



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

POR **AMOR** A  
**PUEBLA**

**Pensar**  
*en* **Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GEP-SPFA-LPN-097-161/2026**

**SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE  
DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO,  
PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO  
DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ,  
NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y  
SOLTEPEC**

**PARA LA:  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**ABRIL DE 2026**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLancingo, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	21 DE ABRIL DE 2026
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 23 DE ABRIL DE 2026 A LAS 16:00 HORAS (VER PUNTO 2.4.3.1)
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 23 DE ABRIL DE 2026
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 28 DE ABRIL DE 2026 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 06 DE MAYO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 12 DE MAYO DE 2026 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS DEL 13 DE MAYO DE 2026 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- PAGO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- ASPECTOS VARIOS.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- INCONFORMIDADES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
MODELO DE CONTRATO.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, VI y 68 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

### BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**GEP-SPFA-LPN-097-161/2026 SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

**1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Dirección de Gestión del Suelo y sus Usos de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

**1.2.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

**1.3.- CONVOCANTE:** Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Lateral Recta Cholula km. 5.5 No. 2401, C.P. 72810, San Andrés Cholula, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante para el servicio de actualización del programa subregional de desarrollo urbano de los municipios de cuautlancingo, puebla, san andrés cholula y san pedro cholula, así como del programa subregional de desarrollo urbano sustentable para los municipios de mazapiltepec de Juárez, nopalucan, rafael lara grajales, san jose chiapa y Soltepec.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-097-161/2026**.

**1.10.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.11.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

**1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

**1.13.- PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

**1.14.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Dirección de Gestión de Suelo y sus Usos de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

## **INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:**

### **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**2.1.- SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATA.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 21 AL 23 DE ABRIL DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.**

**2.4.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL 21 AL 23 DE ABRIL DE 2026**, en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas**, también en el domicilio de la convocante **DEL 21 AL 23 DE ABRIL DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de estas de acuerdo con lo siguiente:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 del licitante y de la identificación oficial con

**fotografía VIGENTE (credencial del INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante DEL 21 AL 23 DE ABRIL DE 2026, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.1.1.-** Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", AL SIGUIENTE CORREO.

**ordendecobrodabs@puebla.gob.mx**

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL 21 AL 23 DE ABRIL DE 2026** en un horario de **09:00 a 16:00** horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 7124.

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,680.00 (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

**2.4.6.1.-** Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

***Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través***





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

## 2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcaoytl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcaoytl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-097-161/2026** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción

y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

## 3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL,** de los siguientes documentos:

### 3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente contratación), régimen, obligaciones, entre otras).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de la persona que firma la propuesta. (**DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**).
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo, que cuenten con facultades para ello.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

### 3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente adquisición), régimen, obligaciones, entre otras).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con la contratación, motivo de esta Licitación), dichos instrumentos deberán incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS)**.
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS)**.
- Identificación Oficial con fotografía **(INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE)** de la persona que firma la propuesta, conforme al poder. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO)**.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el

comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo, que cuenten con facultades para ello.

**3.1.3.-** En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las **identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos** y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

**3.2.- Carta Original Anexo A**, se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, de acuerdo con el formato **Anexo A** establecido en las presentes bases.

**3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés** se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el formato **Anexo I** establecido en las presentes bases.

**3.4.-** Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-097-161/2026**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

**3.5.-** Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.6.-** Los licitantes deberán presentar Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017. Dicho documento deberá ser del bimestre inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

**3.7.-** Los licitantes deberán presentar Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de

septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como sus Anexos I y II, publicado el 06 de octubre de 2025, el cual deberá estar generada dentro de los quince días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones.

**3.8.-** Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico CFDI.

**Nota:** el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

#### 4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.**

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

#### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será de 150 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del Contrato.

**4.1.1.-** La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B** y **ANEXO B**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en **HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE** y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-097-161/2026**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Durante la vigencia del contrato.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

**4.5.-** Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4) VER ANEXO B.**

**4.1.3.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B** y **ANEXO B**, deberán estar debidamente capturados en formato **Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán **proporcionados por el licitante.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

**NOTA:** Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas

**4.6.1.** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, de acuerdo con el **Anexo B1.**

**4.6.2.** Los licitantes deberán presentar una relación en formato libre de al menos tres (3) servicios iguales o similares en características al solicitado en el presente procedimiento de contratación, prestados durante los últimos tres (3) años, a clientes distintos. Dicha relación deberá incluir por cada servicio: Nombre del cliente,





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLancingo, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

domicilio, teléfono de contacto, monto y descripción del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Como soporte documental, se deberá presentar copia simple legible de los contratos debidamente formalizados y/o facturas expedidas a nombre del licitante, correspondiente a los servicios previamente enlistados. Cada documento deberá contener de manera visible: importe total, fecha de expedición y/o periodo del servicio.

**4.6.3.** Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

**4.6.4.** Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículo firmado por el personal, en el que indique su experiencia (**Aplica para las partidas 1 y 2**).

1 Especialista en Ciencias Ambientales, Geografía o Ingeniería Ambiental, con nivel maestría y/o superior en Topografía y Geodesia, Urbanismo, Ingeniería Ambiental debiendo presentar copia simple legible del Título profesional y/o Cédula profesional, con experiencia mínima de un año en proyectos de investigación territorial y análisis geoespacial.

1 Abogado especialista en Legislación Urbana, con enfoque de perspectiva de Derechos Humanos, Interseccional, de Atención Preferencial, Diferenciado, Transversal, Equidad e Inclusión, Perspectiva de Género e Infancia, con nivel Maestría y/o superior en Derecho, debiendo presentar copia simple legible del Título Profesional y/o Cédula profesional, con experiencia mínima de tres años en Legislación Urbana.

1 Abogado especialista en Legislación Urbana, con nivel licenciatura y/o superior en Derecho, debiendo presentar copia simple legible del Título profesional y/o Cédula profesional, con experiencia mínima de tres años en Derecho Administrativo y Derecho Territorial.

1 Especialista en Ordenamiento Territorial, con nivel maestría y/o superior en Urbanismo y/o Ingeniería Civil, Arquitectura, debiendo presentar copia simple legible del Título profesional y/o Cédula profesional, con experiencia mínima de tres años en la prestación del servicio igual o similar al requerido.

1 Especialista en estudios socio territoriales, con nivel maestría y/o superior, debiendo presentar copia simple legible del Título profesional y/o Cedula profesional, con experiencia mínima de tres años en la prestación del servicio igual o similar al requerido.

1 Especialista en Sociología, con nivel de maestría y/o superior con énfasis en líneas de investigación en Ambiente y Sociedad, debiendo presentar copia simple legible del Título profesional y/o Cédula profesional, con experiencia mínima de tres años en la prestación del servicio igual o similar al requerido.

2 Especialistas en Urbanismo, con nivel licenciatura y/o superior en estudios en Urbanismo y/o Diseño Ambiental, debiendo presentar copia simple legible del Título profesional y/o Cédula profesional, con experiencia mínima de dos años en la prestación del servicio igual o similar al requerido.

2 Especialistas en Arquitectura, con nivel licenciatura y/o superior, debiendo presentar copia simple legible del Título profesional y/o Cédula profesional, con experiencia mínima de tres años en la prestación del servicio igual o similar al requerido.

1 Especialista en Sistemas de Información Geográfica, con nivel de licenciatura y/o superior, debiendo presentar copia simple legible del Título profesional y/o Cédula profesional, con experiencia mínima de un año en el manejo de Sistemas de Información Geográfica, debiendo contar con experiencia mínima de dos años en la prestación del servicio igual o similar al requerido.

1 Especialista en Políticas Públicas, con nivel maestría y/o superior, debiendo presentar copia simple legible del Título profesional y/o Cédula profesional, con experiencia mínima de dos años en el servicio igual o similar al requerido.

**4.6.5.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del Contrato.

d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

h) A contar con el equipo que sea necesario para llevar a cabo el servicio y responsabilizarse de mismo durante la prestación del servicio, dejando sin responsabilidad alguna a la contratante para tales efectos.

i) A ser el único responsable de los gastos de operación y administrativos que se generen en el desarrollo del servicio, sin que esto implique costos adicionales para la contratante.

**4.6.6.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

**a)** Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, **un juego en original firmado en tinta azul** por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

**b)** La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLancingo, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

## 5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPOSTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólter tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-097-161/2026**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

**NOTA:** Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con **2 decimales** como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos y la declaración provisional de enero y febrero 2026 (ISR e IVA), con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

**6.1.-** Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**6.2.-** No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

**7.1.1.-** En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.2.1.-** Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.**

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total sin incluir el IVA.

**7.3.-** La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas

bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.4.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

**7.5.-** Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

**7.6.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

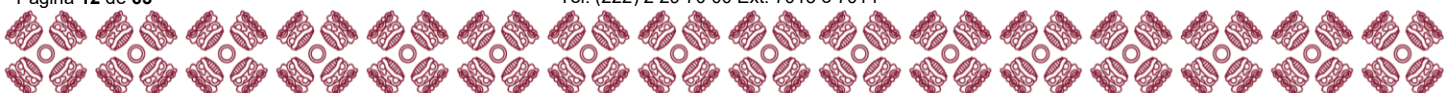
**7.7.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.8.-** La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo. La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

## EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

### 8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-097-161/2026 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPE DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx  
jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.2.-** Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.3.-** Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.4.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

**8.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

#### **9.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

**9.2.-** Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

**9.2.1.-** En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo

sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidara el contenido y efecto del acta.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

#### **10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora.**

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas de este a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLancingo, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### **DESARROLLO DEL EVENTO:**

**10.3.-** Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

**10.4.-** Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**10.7.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

**10.8.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo

sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

**10.9.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

**10.10.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

**10.11.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

**10.12.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

**10.13.-** Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

#### **11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.**

La Convocante y contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y se emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

#### **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

**11.2.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

## 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de

la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

**13.10.-** La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**NOTA** Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

## 14.- FALLO.

**14.1.-** La Convocante, con fundamento en lo dispuesto





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLancingo, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

**14.2.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de esta, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme a poder notarial.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea

inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLancingo, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

**15.23.-** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

**15.24.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.25.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.26.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

#### **16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la

totalidad de las partidas.

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

#### **17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

### 19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso

de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del Contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del Contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Licitantes del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.**

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLancingo, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

**19.3.-** El **Administrador del Contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del Contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

**19.4.-** Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

**19.5.-** De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5**

**días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

## 20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** – El servicio se deberá prestar en las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, con domicilio en Lateral Recta a Cholula Km 5.5 número 2401, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810, previa cita, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, con el C. Aldo Osorio Ochoa, al teléfono 222 273 6800, ext. 1119. A su vez, a la formalización del Contrato el licitante adjudicado deberá realizar las visitas de campo pertinentes para la elaboración del estudio, de los talleres y de las presentaciones, ante las autoridades municipales de los 9 municipios involucrados. (Mazapiltepec de Juárez, Nopalucan, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa y Soltepec (partida 2), Cuautlancingo, Puebla, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula (partida 1).

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

**20.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico **fatima.ortiz@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 7124.**

## 21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

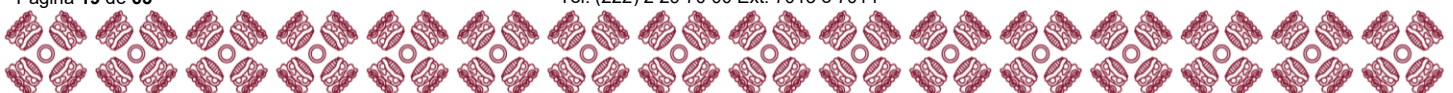
Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**21.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

**21.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**21.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLancingo, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**21.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**21.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del Contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

El 2% por el importe del servicio por cada día de retraso que transcurra en la presentación de los entregables, contados a partir de la fecha establecida para la entrega a entera satisfacción de la Contratante. (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del Contrato.

La Contratante podrá rescindir el Contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

**22.- PAGO.**

**22.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo con lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
---------------	-------------------------------

<b>R.F.C.</b>	GEP8501011S6
<b>DIRECCIÓN</b>	AVENIDA 11 ORIENTE 2224 COLONIA AZCARATE, C.P. 72501 PUEBLA, PUEBLA.

**22.2.-** La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**22.3.-** El pago se realizará conforme a lo siguiente:

Un primer pago del 35% del monto total adjudicado a la presentación del primer entregable a los 60 días naturales posteriores a la formalización del Contrato.

Un segundo pago del 35% monto total adjudicado a la presentación del segundo entregable a los 90 días naturales posteriores a la formalización del Contrato.

Un tercer pago del 30% monto total adjudicado a la presentación del tercer entregable a los 150 días naturales posteriores a la formalización del Contrato.

Dichos pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante a través de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL SUELO Y SUS USOS.

**22.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**22.5.-** El licitante adjudicado deberá considerar en su factura la retención del 5 al millar, conforme al artículo 36 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2026.

**22.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**23.- ASPECTOS VARIOS.**

**23.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

**23.2.-** Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

**23.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apeándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 21 DE ABRIL DE 2026**

**C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES**  
LAGP/ELS/JLSG/FMOM

#### **24.- INCONFORMIDADES.**

**24.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

#### **25.- AVISO DE PRIVACIDAD**

**25.1.-** De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

[https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE\\_DE\\_DATOS\\_DE\\_LOS\\_PROCEDIMIENTOS\\_DE\\_ADQUISICIONES,\\_ARRENDAMIENTOS\\_Y\\_SERVICIOS\\_DE\\_LA\\_ADMINISTRACION\\_PUBLICA\\_ESTATAL.pdf](https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_ESTATAL.pdf)





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**ANEXO A**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026 SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal/apoderado legal/administrador único de (**RAZÓN SOCIAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-097-161/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-097-161/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL  
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**Notas:**

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos. Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
<b>DIRIGIDA A:</b>			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>			GEP-SPFA-LPN-097-161/2026
			SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA.
2	1	SERVICIO	SERVICIO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSÉ CHIAPA Y SOLTEPEC.

**ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL  
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**ANEXO B**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)  
PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026 SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1			
2			
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			
PERIODO DE GARANTÍA:			
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			

**ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL  
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**ANEXO B1**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)  
CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026 SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna.**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOClave		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO LEGAL/ADMINISTRADOR ÚNICO		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
CORREO ELECTRÓNICO:		

**ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL  
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**Notas:**

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos. Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**ANEXO C**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)  
PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026 SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Fecha:				
Nombre del Licitante:				
Licitación Pública:				
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General	Precio Total
1				
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>TASA 16% I.V.A.</b>				
<b>TOTAL</b>				
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA</b>				

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato”**

**ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL  
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**ANEXO D**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)  
GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-097-161/2026 SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**ANEXO E**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)  
FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

**PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:**

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo al **SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-097-161/2026**, por el monto total adjudicado a con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de estos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**ANEXO F**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026 SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL  
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**ANEXO G**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026 SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**ANEXO H**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **fatima.ortiz@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)**

Procedimiento:	GEP-SPFA-LPN-097-161/2026		
	<b>DATOS DE LA ENTREGA:</b>		
Proveedor:	_____		
Dependencia/Entidad:	_____		
Cantidad:	_____		
Descripción genérica del servicio:	1.- _____		
	2.- _____		
	3.- _____		
Fecha:	_____	Hora:	_____
<b>ATENTAMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LUGAR Y FECHA</b>			
_____ <b>NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA</b>			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**ANEXO I**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

**CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026 SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**A) PERSONA FÍSICA**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**B) PERSONA MORAL**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte”; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como (representante legal/administrador único/apoderado legal) de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico (**INDICAR SI o NO**) cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL  
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**Notas:**

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos. Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA.</p> <p>II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE 150 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>EL SERVICIO SE DEBERÁ PRESTAR EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON DOMICILIO EN LATERAL RECTA A CHOLULA KM 5.5 NÚMERO 2401, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, C.P. 72810, PREVIA CITA, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, CON EL C. ALDO OSORIO OCHOA, AL TELÉFONO 222 273 6800, EXT. 1119. A SU VEZ, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS VISITAS DE CAMPO PERTINENTES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO, DE LOS TALLERES Y DE LAS PRESENTACIONES, ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE LOS 4 MUNICIPIOS INVOLUCRADOS (CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA), PREVIO ACUERDO CON LA CONTRATANTE.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA CONTRATANTE AL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO UN CRONOGRAMA IMPRESO DE ACTIVIDADES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, LA CUAL DEBERÁ ESTABLECER LO SIGUIENTE:</p> <p>OBJETIVOS</p> <p>A) GENERAL</p> <p>1. CONFORMAR UN MODELO DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO PARA LA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL-QUETZALCÓATL, QUE ATIENDA LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN MATERIA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS URBANOS, SERVICIOS PÚBLICOS, IMPULSO ECONÓMICO, MEJORAMIENTO AMBIENTAL, VIVIENDA Y REGULACIÓN DEL USO DEL SUELO, A TRAVÉS DE LA DEFINICIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL Y SISTÉMICA, ACCIONES, PROYECTOS, ZONIFICACIÓN DEL USO DEL SUELO Y LA NORMATIVA URBANA.</p> <p>B) ESPECÍFICOS</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LO SIGUIENTE:</p> <p>1. ELABORAR UN DIAGNÓSTICO URBANO-INTEGRAL POR UNIDAD DE DESARROLLO URBANO (U.D.U.) DE LA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL- QUETZALCÓATL QUE DEBERÁ INCLUIR LAS CONDICIONES Y DINÁMICAS URBANAS ACTUALES, LAS TENDENCIAS DEMOGRÁFICAS Y DE OCUPACIÓN DEL SUELO, LAS PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES, LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, Y LAS OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO.</p> <p>2. DEFINIR LA APTITUD TERRITORIAL EN LA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL-QUETZALCÓATL COMO BASE PARA LA DEFINICIÓN DE LA INTENSIDAD FACTIBLE DE OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL SUELO.</p> <p>3. DEFINIR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO URBANO, AMBIENTAL, SOCIAL Y EL IMPULSO ECONÓMICO DE LA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL-QUETZALCÓATL.</p> <p>4. GENERAR UN MODELO DE OCUPACIÓN DEL SUELO A TRAVÉS DE UNA ZONIFICACIÓN QUE PERMITA SU APROVECHAMIENTO EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE.</p> <p>5. ESTABLECER UNA INSTRUMENTO TÉCNICO – LEGAL QUE GENERE UNA CERTEZA JURÍDICA EN LA EMISIÓN DE PERMISOS POR PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPALES.</p> <p>C) ACTIVIDADES</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LAS SIGUIENTES:</p> <p>I. INTRODUCCIÓN</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DESARROLLAR LOS ELEMENTOS INTRODUCTORIOS DEL PROGRAMA, SEÑALANDO LOS PROPÓSITOS DEL DOCUMENTO Y SU JUSTIFICACIÓN GENERAL, ADEMÁS DE DESCRIBIR SU CONTENIDO GENERAL, LOS</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>HALLAZGOS PRINCIPALES EN MATERIA URBANA Y TERRITORIAL, Y LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE LA ESTRATEGIA, INCLUYENDO LA ZONIFICACIÓN, LAS POLÍTICAS, LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y LA NORMATIVA URBANA DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE SE ENTREGARÁ AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA FIRMA DEL CONTRATO.</p> <p>II. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DESARROLLAR LOS ELEMENTOS QUE FUNDAMENTAN, MOTIVAN Y ENMARCAN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA. DEBERÁ DESCRIBIR LA METODOLOGÍA A EMPLEAR, ESPECIFICANDO LAS ETAPAS A SEGUIR, LOS ANÁLISIS A REALIZAR, LAS ACTIVIDADES DE CAMPO Y GABINETE, ASÍ COMO LAS HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EN EL TERRITORIO QUE CONFORMA LA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL- QUETZALCÓATL, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE SE ENTREGARÁ AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA FIRMA DEL CONTRATO.</p> <p>DEBERÁ DESCRIBIR EL MARCO JURÍDICO QUE DA SUSTENTO A LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA, SEÑALANDO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN MATERIA URBANA, AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICA APLICABLES, Y RESALTANDO SUS ARTÍCULOS, FRACCIONES Y LINEAMIENTOS RELEVANTES. EL ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO, NO DEBERÁ SER UNA SIMPLE TRANSCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES, SINO QUE DESCRIBIRÁ LA IMPORTANCIA Y LA FUNCIÓN DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS EN LA CONFORMACIÓN DEL PROGRAMA.</p> <p>SE DEBERÁ ENUNCIAR Y DESCRIBIR LOS INSTRUMENTOS SUPERIORES DE PLANEACIÓN A LOS QUE EL PROGRAMA DEBERÁ ALINEARSE, ASÍ COMO LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTATALES A LOS QUE SE VINCULARÁ, SEÑALANDO LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS PARTICULARES A LOS QUE SE CONTRIBUIRÁ. ADICIONALMENTE, DEBERÁ REALIZAR UN ANÁLISIS Y COMPARATIVA DE LAS ESTRATEGIAS DE LOS PROGRAMAS SUBREGIONALES ANTERIORES PARA LA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL-QUETZALCÓATL, RESALTANDO LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO QUE SE HAN GENERADO Y LAS ÁREAS DE MEJORA EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO.</p> <p>III. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL INTEGRADO</p> <p>III.1 DIAGNÓSTICO TERRITORIAL</p> <p>III.1.1 DELIMITACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ SEÑALAR LOS LÍMITES DEL ÁREA DE ESTUDIO, INCLUYENDO LOS DATOS DE GEOLOCALIZACIÓN DE SUS VÉRTICES, ASÍ COMO SU LOCALIZACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA. SE DEBERÁ SEÑALAR Y DESCRIBIR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA DELIMITACIÓN DE LA POLIGONAL DEL ÁREA DE ESTUDIO, ADEMÁS DE SEÑALAR EL ENTORNO TERRITORIAL EN EL QUE SE LOCALIZA.</p> <p>III. 1.2 ASPECTOS DEL MEDIO FÍSICO-NATURAL</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DESCRIBIR LAS CONDICIONES DEL MEDIO FÍSICO NATURAL DEL ÁREA DE ESTUDIO Y DE SU ENTORNO, SEÑALANDO SU INFLUENCIA EN LAS POSIBILIDADES DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO Y EN LA CONFIRMACIÓN DE UMBRALES AMBIENTALES PARA EL DESARROLLO URBANO. SE DEBERÁ PONER ÉNFASIS EN LAS ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL EXISTENTES Y EN LAS PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES PUNTUALES EN EL ÁREA DE ESTUDIO. SE DEBERÁN SEÑALAR LOS RIESGOS NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS EXISTENTES Y QUE TIENEN EFECTO EN EL ÁREA DE ESTUDIO, DESCRIBIENDO LAS CONDICIONANTES QUE GENERAN PARA EL DESARROLLO URBANO.</p> <p>DURANTE DE LA ELABORACIÓN DE ESTE APARTADO, SE DEBERÁN DESARROLLAR LOS TEMAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•GEOMORFOLOGÍA Y RELIEVE</li> <li>•SISTEMA HIDROLÓGICO E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA</li> <li>•MATERIALES GEOLÓGICOS</li> <li>•BIODIVERSIDAD EXISTENTE</li> <li>•USOS DEL SUELO Y COBERTURA VEGETAL</li> <li>•CAMBIO CLIMÁTICO (CC) Y GASES DE EFECTO INVERNADERO</li> <li>•ÁREA DE VALOR AMBIENTAL</li> <li>•CONTAMINACIÓN DEL AGUA EN LA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL-QUETZALCÓATL</li> <li>•ISLAS DE CALOR EN LA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL-QUETZALCÓATL</li> <li>•SERVICIOS ECOSISTÉMICOS</li> <li>•CONDICIONES CLIMÁTICAS</li> <li>•PELIGROS, AMENAZAS Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO (GIR)</li> <li>•RIESGOS NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS</li> </ul> <p>III.1.3. DINÁMICAS Y TENDENCIAS METROPOLITANAS</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DESCRIBIR Y ANALIZAR LAS PRINCIPALES DINÁMICAS Y TENDENCIAS DE LA ZONA METROPOLITANA EN LA QUE EL ÁREA DE ESTUDIO SE LOCALIZA, DEBIENDO REALIZAR RESALTANDO LAS QUE TIENEN IMPLICACIONES Y EFECTOR DIRECTOS EN EL DESARROLLO URBANO. MÍNIMAMENTE, ANALIZARÁ LAS TENDENCIAS DEMOGRÁFICAS A NIVEL METROPOLITANO, LA EXPANSIÓN URBANA, EL SISTEMA DE CIUDADES Y LOCALIDADES, LAS PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES Y LAS DINÁMICAS ECONÓMICAS.</p> <p>III.1.4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DESCRIBIR Y ANALIZAR DE LAS VARIABLES Y SOCIOECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS DEL ÁREA DE ESTUDIO, RESALTANDO SUS EFECTOS EN EL DESARROLLO URBANO Y LA OCUPACIÓN DEL SUELO. SE DEBERÁ DESCRIBIR LA DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA POBLACIÓN, LA DENSIDAD POBLACIONAL, SU ESTRUCTURA, LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA Y SUS TENDENCIAS, POR LO QUE DEBERÁ INCLUIRSE EL CRECIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO LOS PROCESOS MIGRATORIOS. DE IGUAL FORMA, SE DESCRIBIRÁN LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, INCLUYENDO LAS CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL, MARGINACIÓN URBANA Y REZAGO SOCIAL, ADEMÁS DE SEÑALAR LAS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS SOCIALES QUE INCIDEN EN LA OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL ÁREA DE ESTUDIO.</p> <p>ADICIONALMENTE, SE DEBERÁN ANALIZAR LAS CARACTERÍSTICAS Y DINÁMICAS DE LOS SECTORES ECONÓMICOS PRESENTES EN EL ÁREA DE ESTUDIO, IDENTIFICANDO SUS EFECTOS EN LA OCUPACIÓN DEL SUELO Y LAS NECESIDADES URBANAS PARA SU CRECIMIENTO. SE DEBERÁN DESARROLLAR LOS TEMAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•DINÁMICA DEMOGRÁFICA</li> <li>•POBLACIÓN TOTAL Y ESTRUCTURA</li> <li>•CONDICIONES DE BIENESTAR (POBREZA, MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL)</li> <li>•PROBLEMÁTICAS SOCIALES</li> <li>•SECTORES ECONÓMICOS (SECUNDARIO, COMERCIO Y SERVICIOS)</li> <li>•ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</li> <li>•ECONOMÍA, URBANA Y REGIONAL</li> <li>•MERCADO INMOBILIARIO</li> </ul> <p>III.1.5. ASPECTOS URBANOS</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR UN ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS URBANOS QUE DEFINEN LA OCUPACIÓN DEL SUELO Y EL DESARROLLO URBANO DEL ÁREA DE ESTUDIO, PROFUNDIZANDO EN LA ESTRUCTURA URBANA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, PARTICULARMENTE EN LA CONFORMACIÓN DE CENTRALIDADES Y CORREDORES, EL ACCESO A SUELO URBANO PARA USO HABITACIONAL, COMERCIAL, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS; LAS CONDICIONES Y PROBLEMÁTICAS DE TENENCIA DE LA TIERRA, LA TIPOLOGÍA, OFERTA Y DEMANDA DE VIVIENDA, LAS DENSIDADES HABITACIONALES ACTUALES Y SU TENDENCIA, ASÍ COMO LAS DISTRIBUCIONES Y PROBLEMÁTICAS DE LOS POSIBLES ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EXISTENTES. ADICIONALMENTE, SE IDENTIFICARÁ Y DESCRIBIRÁ EL PATRIMONIO CULTURAL DEL ÁREA DE ESTUDIO, SEÑALANDO SUS CONDICIONES Y POSIBILIDADES DE PRESERVACIÓN. SE DEBERÁN DESARROLLAR LOS TEMAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•ESTRUCTURA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS</li> <li>•SUELO Y TENENCIA DE LA TIERRA (PRIVADA, SOCIAL Y PÚBLICA)</li> <li>•POBLACIÓN</li> <li>•VIVIENDA</li> <li>•DENSIDADES ACTUALES</li> <li>•REQUERIMIENTOS DE VIVIENDA (OFERTA Y DEMANDA)</li> <li>•ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES</li> <li>•PATRIMONIO CULTURAL</li> </ul> <p>III.1.6. ASPECTOS DEL MEDIO FÍSICO CONSTRUIDO</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UN ANÁLISIS DE LA DOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COBERTURA ESPACIAL Y CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA, LOS EQUIPAMIENTOS Y LOS SERVICIOS URBANOS EN EL ÁREA DE ESTUDIO, SEÑALANDO LAS ZONAS CON LAS MAYORES CARENCIAS. EN PARTICULAR, DEBERÁ DESCRIBIR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SU JERARQUÍA Y SU FUNCIÓN, LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS URBANOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES, ADEMÁS DE LA EFICACIA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. ESPECIALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR UN ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES Y PROBLEMÁTICAS DE MOVILIDAD URBANA EN EL ÁREA DE ESTUDIO BAJOS LOS PRINCIPIOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE QUE DEFINE EL MARCO LEGAL VIGENTE EN LA MATERIA, ADEMÁS DE LA JERARQUÍA DE LA MOVILIDAD SE DEBERÁN DESARROLLAR LOS TEMAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ELECTRICIDAD</li> <li>•INFRAESTRUCTURA</li> <li>•EQUIPAMIENTO</li> <li>•ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES</li> <li>•CALIDAD DEL AIRE Y EMISIÓN DE CONTAMINANTES</li> <li>•GESTIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS</li> <li>•MOVILIDAD URBANA</li> </ul> <p>III.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR TRABAJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ÁREA DE ESTUDIO QUE LE PERMITAN RECOPIRAR INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LAS NECESIDADES Y PROBLEMÁTICAS URBANAS, TERRITORIALES Y AMBIENTALES QUE EXPERIMENTA LA POBLACIÓN. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CONFORMACIÓN DEL PROGRAMA DEBERÁ REALIZARSE UTILIZANDO METODOLOGÍAS CUALITATIVAS-PARTICIPATIVAS DIFERENCIADAS PARA CADA GRUPO Y SECTOR POBLACIONAL A FIN DE GARANTIZAR SU IDONEIDAD Y SU UTILIDAD EN LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN. EL TRABAJO PARTICIPATIVO DEBERÁ INTEGRAR A GRUPOS VULNERABLES, GRUPOS</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLancingo, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>REPRESENTATIVOS DE LA POBLACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO, ASÍ COMO ACTORES SOCIALES Y ECONÓMICOS CON INFLUENCIA EN EL DESARROLLO URBANO. EN ESTA ACTIVIDAD, SE DEBERÁ PRESENTAR UNA RECOPIACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS PRINCIPALES DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADAS, SEÑALANDO SU LOCALIZACIÓN ESPACIAL Y DEFINIENDO UN GRADO DE PRIORIZACIÓN.</p> <p>III.3 ANÁLISIS DE GOBERNANZA</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UN ANÁLISIS SOBRE LAS CONDICIONES DE GOBERNANZA URBANA EN EL ÁREA DE ESTUDIO, IDENTIFICANDO A LOS PRINCIPALES ACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS E INSTITUCIONALES QUE INFLUYEN EN LA GESTIÓN DEL SUELO Y EL ORDENAMIENTO URBANO. DEBERÁ DESCRIBIR LOS INTERESES Y NECESIDADES DE ESTOS ACTORES CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EN INFORMACIÓN DOCUMENTAL, ADEMÁS DE LAS POSIBILIDADES DE GENERACIÓN DE ALIANZAS CON LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO.</p> <p>III.4. SÍNTESIS DE PROBLEMÁTICAS, NECESIDADES Y DEMANDAS</p> <p>A PARTIR DE LA INFORMACIÓN GENERADA Y PROCESADA EN LAS ETAPAS ANTERIORES, EL PROVEEDOR DEBERÁ GENERAR UNA SÍNTESIS EN LA QUE IDENTIFICARÁ LAS PRINCIPALES VARIABLES DE DEFINEN LA DINÁMICA URBANA DEL ÁREA DE ESTUDIO, SE DESCRIBIRÁN LAS PROBLEMÁTICAS EXISTENTES, ASÍ COMO SUS INTERRELACIONES, ADEMÁS DE DESCRIBIR LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LA POBLACIÓN. EN ESTE APARTADO SE REALIZARÁ UN ANÁLISIS CAUSA-EFECTO QUE SERÁ LA BASE PARA LA DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROGRAMA.</p> <p>III.5. ANÁLISIS DE APTITUD TERRITORIAL</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DESARROLLAR UN ANÁLISIS DE APTITUD TERRITORIAL A PARTIR DE MÉTODOS MULTICRITERIO EN EL QUE SE INCLUIRÁN LAS VARIABLES ESENCIALES QUE DEFINEN LA OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL ÁREA DE ESTUDIO Y SU INTENSIDAD. EL ANÁLISIS DEBERÁ DESAGREGARSE EN LAS ACTIVIDADES Y USOS DE SUELO PREDOMINANTES, Y GENERARÁ MAPAS QUE ILUSTREN EL GRADO DE APTITUD EN EL ÁREA DE ESTUDIO.</p> <p>IV. PROSPECTIVA</p> <p>IV.1 ESCENARIOS TENDENCIAL Y DESEABLE</p> <p>TOMANDO COMO BASE LOS RESULTADOS DE LA ETAPA DE III. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL INTEGRADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ, DESARROLLAR UN ANÁLISIS DE PROSPECTIVA QUE PERMITA VISUALIZAR LAS POSIBILIDADES Y TENDENCIAS DE DESARROLLO URBANO, OCUPACIÓN DEL SUELO E INTENSIDAD DE UTILIZACIÓN EN EL ÁREA DE ESTUDIO. EN ESTE ANÁLISIS SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS DINÁMICAS POBLACIONALES, EL PERFIL ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA ZONA, LAS TIPOLOGÍAS DE LAS NUEVAS EDIFICACIONES, EL MERCADO INMOBILIARIO, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE ESPACIOS Y PREDIOS SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO. EN PARTICULAR, SE DESARROLLARÁN LOS ESCENARIOS TENDENCIAL Y DESEABLE PARA EL ÁREA DE ESTUDIO, EL PRIMERO CONSIDERANDO LA CONTINUACIÓN DE LA DINÁMICA URBANA RECIENTE SIN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ORDENAMIENTO Y MEJORAMIENTO URBANO, Y EL SEGUNDO ILUSTRANDO LA CONDICIÓN IDEAL QUE SE BUSCA ALCANZAR.</p> <p>IV.2 ESCENARIO PROGRAMÁTICO</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DESARROLLAR UN ESCENARIO PROGRAMÁTICO QUE SEÑALE LA CONDICIÓN A LA QUE ES POSIBLE ASPIRAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA. DEBERÁ RESALTAR LOS CAMBIOS PRINCIPALES QUE SE PUEDEN LOGRAR Y DESCRIBIR LOS SECTORES POBLACIONALES Y ECONÓMICOS QUE PODRÍAN SER BENEFICIADOS POR LA NUEVA CONDICIÓN ALCANZADA.</p> <p>V. IMAGEN OBJETIVO</p> <p>V.1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DISEÑAR UN OBJETIVO GENERAL PARA EL PROGRAMA, EL CUAL DEBERÁ ATENDER LAS PROBLEMÁTICAS PRINCIPALES IDENTIFICADAS EN LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO DE UNA FORMA INTEGRAL Y SISTÉMICA, ADEMÁS DE CONSIDERAR LAS POSIBILIDADES DE ORDENACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DEL ÁREA DE ESTUDIO. EL OBJETIVO DEBE SER ALCANZABLE Y DEBERÁ DAR PAUTA PARA LA DEFINICIÓN DE METAS Y ESQUEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.</p> <p>V.2. OBJETIVOS PARTICULARES</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DESARROLLAR OBJETIVOS PARTICULARES PARA EL PROGRAMA, LOS CUALES SE DERIVARÁN DIRECTAMENTE DE LAS DIMENSIONES Y VARIABLES QUE INTEGRAN EL OBJETIVO GENERAL. ESTOS OBJETIVOS SE DISEÑARÁN DE TAL FORMA QUE ATIENDAN A LAS PROBLEMÁTICAS ESPECÍFICAS IDENTIFICADAS EN EL DIAGNÓSTICO Y PERMITAN DIRECCIONAR LA ESTRATEGIA PARA ALCANZAR LAS CONDICIONES VISUALIZADAS EN EL ESCENARIO PROGRAMÁTICO. PARTICULARMENTE, LOS OBJETIVOS PARTICULARES DEBERÁN GENERAR LAS PAUTAS PARA LA DESAGREGACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS, LA DEFINICIÓN DE METAS Y LA CONFORMACIÓN DEL ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.</p> <p>V.3. PREMISAS TERRITORIALES</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLancingo, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DEFINIR UN CONJUNTO DE PREMISAS TERRITORIALES QUE FUNGIRÁN COMO EJES DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA. ESTAS PREMISAS SE DERIVARÁN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y DESCRIBIRÁN LOS PROPÓSITOS, ESQUEMAS Y LAS GRANDES LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA ESTRATEGIA, ADEMÁS DE SEÑALAR LA PROBLEMÁTICA Y OPORTUNIDAD DE DESARROLLO DEL ÁREA DE ESTUDIO A LA QUE ATENDERÁN.</p> <p>VI. MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESTRATEGIAS</p> <p>VI.1 CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR A CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO EN EL ÁREA DE ESTUDIO A PARTIR DE SUS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES, INCLUIR LA ESTRUCTURA URBANA, LOS USOS DE SUELO, LA DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN, SUS CARACTERÍSTICAS SOCIALES, LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, LA TIPOLOGÍA DE LA VIVIENDA, Y EL ACCESO A INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO. SE GENERARÁN UNIDADES TERRITORIALES ESTRATÉGICAS COMO ESPACIOS HOMOGÉNEOS DEL ÁREA DE ESTUDIO SOBRE LAS CUALES SE FOCALIZARÁ LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA.</p> <p>VI.2 POLÍTICAS</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DEFINIR Y DESCRIBIR LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ÁREA DE ESTUDIO A PARTIR DE LOS PRINCIPIOS DEFINIDOS EN LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, Y EN LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE PUEBLA, LAS CUALES BUSCARÁN ORDENAR, IMPULSAR, CONSOLIDAR Y PRESERVAR LOS ELEMENTOS Y CONDICIONES URBANAS DEL ÁREA DE ESTUDIO. EL PROVEEDOR SEÑALARÁ LA FOCALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN LAS UNIDADES TERRITORIALES ESTRATÉGICAS DEFINIDAS CON ANTERIORIDAD.</p> <p>VI.3 ESTRATEGIAS</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONFORMAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA EL ORDENAMIENTO Y EL DESARROLLO URBANO INTEGRAL DEL ÁREA DEL ESTUDIO, LA CUAL BUSCARÁ, EN SU CONJUNTO Y EN CADA UNO DE SUS ELEMENTOS, ALCANZAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS, OPERAR LAS PREMISAS TERRITORIALES Y AJUSTARSE A LAS POLÍTICAS DEFINIDAS. LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SE CONFORMARÁ DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL SISTÉMICA, ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS PRINCIPALES IDENTIFICADOS EN LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO, Y EL APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO URBANO. LA ESTRATEGIA DEBERÁ INTEGRAR TAMBIÉN POR METAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, LA DEFINICIÓN DE UNA CARTERA DE PROYECTOS, ADEMÁS DE UNA ZONIFICACIÓN PRIMARIA QUE SEÑALARÁ LAS ÁREAS URBANIZADAS, URBANIZABLES Y NO URBANIZABLES, UNA ZONIFICACIÓN SECUNDARIA QUE DEFINIRÁ LOS USOS, DESTINOS Y RESERVAS DEL SUELO, ASÍ COMO DENSIDADES HABITACIONALES Y COEFICIENTES DE OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL SUELO QUE SE PERMITIRÁN. ADICIONALMENTE, LA ESTRATEGIA DEBERÁ INTEGRAR UNA TABLA DE COMPATIBILIDADES DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO QUE DEFINIRÁ LOS USOS DE SUELO PERMITIDOS, PROHIBIDOS Y CONDICIONADOS PARA LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE ESTUDIO, ADEMÁS DE UN CONJUNTO DE CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL DESARROLLO URBANO, LOS CUALES SE AGRUPARÁN EN TEMÁTICAS PARTICULARES. DE ESTA FORMA, SE DESARROLLARÁN LOS SIGUIENTES TEMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•ESTRATEGIA GENERAL SISTÉMICA</li> <li>•ESTRATEGIAS TEMÁTICAS</li> <li>•LÍNEAS DE ACCIÓN</li> <li>•CARTERA DE PROYECTOS</li> <li>•ZONIFICACIÓN PRIMARIA</li> <li>•ZONIFICACIÓN SECUNDARIA</li> <li>•DENSIDADES Y COEFICIENTES</li> <li>•TABLA DE COMPATIBILIDADES</li> <li>•NORMAS Y CRITERIOS PARA EL DESARROLLO URBANO</li> </ul> <p>VII. INSTRUMENTACIÓN</p> <p>VII.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO, FINANCIAMIENTO, FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y DE GOBERNANZA</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ SEÑALAR LOS INSTRUMENTOS, ESQUEMAS Y PROCESOS NECESARIOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA, DETALLANDO LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO QUE DEBEN IMPLEMENTARSE, LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO QUE PUEDEN APROVECHARSE PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y PROYECTOS, LOS INCENTIVOS FISCALES QUE PUEDE APLICARSE PARA EL APROVECHAMIENTO EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE DEL SUELO, LOS ESQUEMAS ADMINISTRATIVOS QUE DEBEN FORTALECERSE, ADEMÁS DE LOS ESQUEMAS DE GOBERNANZA URBANA NECESARIOS.</p> <p>VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</p> <p>VIII.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ SEÑALAR LOS INSTRUMENTOS, ESQUEMAS Y PROCESOS NECESARIOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA, DETALLANDO LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO QUE DEBEN IMPLEMENTARSE, LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO QUE PUEDEN APROVECHARSE PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y PROYECTOS, LOS INCENTIVOS FISCALES QUE PUEDE APLICARSE PARA EL APROVECHAMIENTO EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE DEL SUELO, LOS ESQUEMAS ADMINISTRATIVOS QUE DEBEN FORTALECERSE, ADEMÁS DE LOS ESQUEMAS DE GOBERNANZA URBANA NECESARIOS.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>A FIN DE CONTAR CON ELEMENTOS PARA VERIFICAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPONER UN ESQUEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA, EL CUAL SEÑALARÁ LOS ELEMENTOS TÉCNICOS A IMPLEMENTAR, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE REQUIEREN APLICARSE, LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS Y LAS FUENTES DE INFORMACIÓN QUE SE UTILIZARÁN.</p> <p>VIII.2 SISTEMA DE INDICADORES</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DISEÑAR UN CONJUNTO DE INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, LOS CUALES SE DERIVARÁN DIRECTAMENTE DE LAS METAS DEFINIDAS. SE DEBERÁ GENERAR FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES QUE CONTENDRÁN EL OBJETIVO DEL INDICADOR, LA DEFINICIÓN, EL TIPO DE INDICADOR, LAS VARIABLES QUE LO CONFORMAN, LA FÓRMULA DE CÁLCULO, LAS FUENTES DE INFORMACIÓN, LA INSTANCIA RESPONSABLE Y EL PERIODO DE ACTUALIZACIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>A. TALLERES Y PRESENTACIONES ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR TALLERES Y PRESENTACIONES EN LAS ETAPAS DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE LA ESTRATEGIA ANTES LAS AUTORIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA A FIN DE RECOPIRAR, VALORAR, Y EN SU CASO, INCLUIR LAS NECESIDADES, PROBLEMÁTICAS Y PROPUESTAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL ÁREA DE ESTUDIO.</p> <p>B. CONSULTA PÚBLICA</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA LA CONVOCATORIA Y EL DESARROLLO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA REQUERIDA POR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE PUEBLA. SE DEBERÁ DAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROCESO DE REPUESTA A LOS COMENTARIOS CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.</p> <p>C. CRITERIOS DE IMPLEMENTACIÓN</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPONER LOS CRITERIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL PROGRAMA, LOS CUALES CONSIDERARÁN LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS E INSTITUCIONALES. LOS CRITERIOS DEFINIRÁN LAS DIRECTRICES GENERALES QUE DEBERÁ SEGUIR LA AUTORIDAD ESTATAL ENCARGADA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA GARANTIZAR QUE LA ESTRATEGIA, Y PARTICULARMENTE, LA ZONIFICACIÓN Y LA NORMATIVA, SE APLIQUEN CORRECTAMENTE EN LA EMISIÓN DE FACTIBILIDADES DE USO DE SUELO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LAS TABLAS, CUADROS, GRÁFICOS, MAPAS Y CARTOGRAFÍA CONTENIDA EN LOS ENTREGABLES, LOS CUALES DEBERÁN CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•EL ANEXO GRAFICO IMPRESO MAPAS TEMÁTICOS, SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO JPG, PDF Y EN FORMATO ORIGINAL MXD, Y EN UN DISPOSITIVO USB Y/O CD, A COLOR, EN TAMAÑO DOBLE CARTA Y EN 90 CM DE LARGO X 60 CM DE ANCHO.</li> <li>•CADA DOCUMENTO SE DEBERÁ ACOMPAÑAR CON LOS SIGUIENTES ARCHIVOS MAGNÉTICOS: TEXTO EN EXTENSIÓN DE BLOC DE NOTAS PARA LOS CATÁLOGOS DE NOMENCLATURAS Y EXPLICACIÓN DE APERTURAS DE LOS MAPAS TEMÁTICOS, MXD Y MPK EDITABLE EN ARCGIS FOR DESKTOP MÍNIMO VERSIÓN 10, CON SUS RESPECTIVAS CAPAS EN FORMATO SHAPEFILE Y LAYERS TEMÁTICOS LYR DE FÁCIL ACCESO. EN PDF PARA SU VISUALIZACIÓN Y REPRODUCCIÓN MÍNIMA DE 300 PÍXELES POR PULGADA; TABLAS ESTADÍSTICAS EN EXTENSIÓN .XLSX (MICROSOFT EXCEL). EL ANEXO CARTOGRAFICO DEBERÁ ESTAR INTEGRADO EN ARCHIVOS DE GEODATABASE (GDB) CON LA INTEGRACIÓN DE SUS RESPECTIVOS ARCHIVOS.</li> <li>•EL DOCUMENTO FINAL DEBERÁ INCLUIR LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO Y DEBERÁ PRESENTARSE CON UN DISEÑO GRÁFICO QUE SIGA LOS CRITERIOS GRÁFICOS BÁSICOS DE LOS MANUALES DE IDENTIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA MISMOS QUE SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA CONTRATANTE A LOS 140 DÍAS DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA ELLO LA ENTIDAD CONSULTORA PRESENTARÁ UNA PROPUESTA QUE CONJUNTE AMBOS CRITERIOS DE DISEÑO.</li> <li>•LA INFORMACIÓN DIGITAL DEBERÁ ESTAR ASOCIADA O RELACIONADA CON UN ARCHIVO QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS MÍNIMOS DE METADATOS DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE METADATOS DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, CUIDANDO EN TODO MOMENTO SU CORRECTA Y PERTINENTE ESCALA DE CONVERSIÓN.</li> <li>•LAS ESCALAS DE REPRESENTACIÓN DEBERÁN ESTAR A 1:50000 A 1:10000 DE ACUERDO CON EL PLANO QUE SE TRATE, PARA QUE SU INTERPRETACIÓN SEA CLARA Y RESPONDA AL ANÁLISIS QUE DEMANDA EL ESTUDIO. LAS REALIZACIONES DE LOS ANÁLISIS DEL PROGRAMA DEBERÁN ESTAR A ESCALA 1:5000.</li> <li>•LOS PLANOS SE REALIZARÁN EN COLOR Y RESPETANDO LAS NORMAS CROMÁTICAS Y CONVENCIONES OFICIALES PARA ELABORACIÓN DE PLANES Y/O PROGRAMAS URBANOS. LA CALIDAD DE TEXTURAS Y ACHURADOS (NO SOLIDOS) DEBERÁ PERMITIR LA REPRODUCCIÓN PARA COPIAS EN BLANCO Y NEGRO PARA SU PUBLICACIÓN.</li> </ul>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLancingo, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>•LOS MAPAS ORIGINALES DEBERÁN REALIZARSE EN MATERIAL ESTABLE, REPRODUCIBLE, EN COLOR Y EN TAMAÑO 90 CM DE LARGO X 120 CM DE ANCHO.</p> <p>•LAS COPIAS DE LOS PLANOS ORIGINALES SE REALIZARÁN EN PAPEL BOND, EN COLOR, EN TAMAÑO DOBLE CARTA PARA CADA PRODUCTO CARTOGRAFICO Y EN ORDEN POR CAPÍTULO. SE DEBERÁ PONER ESPECIAL CUIDADO EN LOS MAPAS TEMÁTICOS, SOLAMENTE INCLUIRÁN EL CONTENIDO PERTINENTE (CAPAS, RASTERS) DE MANERA CLARA Y CONCISA.</p> <p>•EN CASO DE INCLUIR IMÁGENES DE FOTOGRAFÍA ÁREA, ESTAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN FORMATO TIFF O FORMATO DE ORIGEN, CORRECTAMENTE GEORREFERENCIADAS.</p> <p>• LOS FORMATOS Y TAMAÑOS DE LOS PLANOS, LÁMINAS Y GRÁFICOS DEBERÁN SER APROBADOS POR LA CONTRATANTE DEBIENDO TENER EN CUENTA LA EVENTUAL REDUCCIÓN DE TAMAÑO PARA INTEGRAR LA VERSIÓN ABREVIADA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.</p> <p>•EN CUANTO A LAS CONSIDERACIONES FORMALES, EL DISEÑO DEL MAPA TEMÁTICO SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL CONTRATANTE PREVIO AL INICIO DE ESTE APARTADO DEL ESTUDIO; DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:</p> <p>A) EL CONTENIDO DE LOS PLANOS CONTENDRÁ LAS REFERENCIAS DE LAS DIFERENTES FUENTES OFICIALES Y LAS DE ELABORACIÓN POR LA PROPIA CONSULTORÍA. EN SU CASO, INCLUIRÁN EN EL ANEXO TÉCNICO EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN.</p> <p>B) TODOS LOS MAPAS Y LÁMINAS DEBERÁN SEÑALAR CLARAMENTE EL NOMBRE DEL PROGRAMA, LA CLAVE Y NOMBRE DEL PLANO, FECHA, ORIENTACIÓN, ESCALA GRÁFICA Y NUMÉRICA Y UN ÁREA PARA COLOCAR LA FIRMA DE LAS AUTORIDADES QUE APRUEBEN EL DOCUMENTO, ADEMÁS DE INCLUIR EL ESCUDO ESTATAL Y LOS LOGOTIPOS (EN SU CASO).</p> <p>C) LA INFORMACIÓN CARTOGRAFICA DIGITAL DEBERÁ ESTAR EN EL SISTEMA DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS CON PROYECCIÓN UNIVERSAL TRANSVERSAL DE MERCATOR (UTM), MARCO DE REFERENCIA GEODÉSICO ITRF2008, ÉPOCA 2010.0 O EN SU CASO LA QUE SE ACUERDE CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</p> <p>D) EL CANEVÁ SERÁ EN LÍNEA PARA LAS COORDENADAS EN GRADOS, MINUTOS Y SEGUNDOS; LA CUADRÍCULA DE COORDENADAS UTM (UNIVERSAL TRANSVERSA DE MERCATOR), SERÁ CON PUNTOS EN FORMA DE CRUZ A CADA 5 MIL METROS.</p> <p>E) LA BARRA DE DATOS O CUADRO DE DATOS ESTARÁ EN EL EXTREMO DERECHO DEL MAPA EN FORMATO VERTICAL Y DEBERÁ CONTENER TODOS LOS DATOS YA MENCIONADOS.</p> <p>•EL ARCHIVO MAESTRO DE CADA MAPA TEMÁTICO SE DEBERÁ ENTREGAR EN UNA CARPETA CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA: DIRECTORIO RAÍZ C/ANEXO TÉCNICO/CARTOGRAFÍA/MAPAS, PROYECTOS MXD Y MPK, TABLAS; Y CON LOS NOMBRES DE CADA UNO DE LOS MAPAS DEL ANEXO CARTOGRAFICO EN FORMATO MXD. EL ARCHIVO DEBERÁ SER ABIERTO SIN NINGÚN OBSTÁCULO O LIMITACIÓN PARA SU EDICIÓN EN COMPUTADORA CON EL PROGRAMA ANTES SEÑALADO.</p> <p>•LAS TABLAS ASOCIADAS A CADA LAYER DEBERÁN CONTENER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA INFORMACIÓN DE CADA MAPA, SALVO LAS QUE SEAN LIGADAS A VARIOS PROYECTOS. EN TODO CASO SE DEBERÁN RESPETAR LOS ATRIBUTOS DE LAS DERIVADAS POR LAS FUENTES OFICIALES, ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE SUS METADATOS. ESTAS TABLAS DEBERÁN SER DEPURADAS PARA EVITAR CAMPOS INNECESARIOS.</p> <p>•LAS CAPAS ELABORADAS POR ALGÚN OTRO SOFTWARE (QGIS, AUTOCAD, MAPINFO, ERDAS, PCI GEOMATICS, CATALYST, IDRISI, Y OTROS) QUE SEAN INCLUIDAS EN CUALQUIER PROYECTO DEBERÁN ESTAR IGUALMENTE REVISADA POR EL ÁREA TÉCNICA DESIGNADA POR LA CONTRATANTE PARA PROCEDER A SU VALIDACIÓN.</p> <p>•LA INFORMACIÓN DIGITAL DEBERÁ ESTAR ASOCIADA O RELACIONADA CON UN ARCHIVO QUE CONTENGA LOS METADATOS.</p> <p>•LA ESCALA DE REPRESENTACIÓN DEBE SER ACORDE CON EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ESTUDIO PARA QUE SU INTERPRETACIÓN SEA CLARA Y RESPONDA AL NIVEL DE ANÁLISIS QUE DEMANDA EL ESTUDIO.</p> <p>•CON LA FINALIDAD DE HOMOGENEIZAR LA INFORMACIÓN CARTOGRAFICA NACIONAL DEBERÁ APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA NORMA TÉCNICA SOBRE DOMICILIOS GEOGRÁFICOS, INEGI, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2010.</p> <p>•LOS PLANOS DEBEN SER REPRODUCIBLES EN COLOR, CON LA CONSIDERACIÓN DE SU POSIBLE IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO EN BUENA CALIDAD Y ALTA RESOLUCIÓN (300 DPI MÍNIMO), RESPETANDO LAS NORMAS CROMÁTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO.</p> <p>•LA CALIDAD DE TEXTURA DEBE PERMITIR LA REPRODUCCIÓN PARA COPIAS EN BLANCO Y NEGRO.</p> <p>•EN CASO DE INCLUIR IMÁGENES DE SATÉLITE DEBERÁN SER ENTREGADAS EN FORMATO *.IMG, CORRECTAMENTE GEORREFERENCIADAS, ESPECIFICANDO LA FORMA EN QUE FUE REALIZADA LA CORRECCIÓN GEOMÉTRICA.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLancingo, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>EN ESTE APARTADO DEL PROYECTO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL SE DEBERÁN INTEGRAR EN ORDEN ALFABÉTICO Y EN UN FORMATO ESTABLECIDO LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA REVISADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.</p> <p>LOS TÉRMINOS ESPECIALIZADOS O LOS CONCEPTOS TÉCNICOS DEBEN ESTAR DEFINIDOS EN UN GLOSARIO QUE IRÁ AL FINAL DEL DOCUMENTO, PROCURANDO COLOCAR LA REFERENCIA A LOS DOCUMENTOS DE LOS CUALES SE EXTRAJERON, TOMANDO COMO REFERENCIA, LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>CRÉDITOS</p> <p>SE DEBEN CITAR POR ORDEN ALFABÉTICO LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO PROGRAMA SUBREGIONAL.</p> <p>V. PERSONAL</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL:</p> <p>1 ESPECIALISTA EN CIENCIAS AMBIENTALES, GEOGRAFÍA O INGENIERÍA AMBIENTAL, CON NIVEL MAESTRÍA Y/O SUPERIOR EN TOPOGRAFÍA Y GEODESIA, URBANISMO, INGENIERÍA AMBIENTAL DEBIENDO CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL Y/O CÉDULA PROFESIONAL, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL Y ANÁLISIS GEOESPACIAL.</p> <p>1 ABOGADO ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN URBANA, CON ENFOQUE DE PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS, INTERSECCIONAL, DE ATENCIÓN PREFERENCIAL, DIFERENCIADO, TRANSVERSAL, EQUIDAD E INCLUSIÓN, PERSPECTIVA DE GÉNERO E INFANCIA, CON NIVEL MAESTRÍA Y/O SUPERIOR EN DERECHO, DEBIENDO CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL Y/O CÉDULA PROFESIONAL, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN LEGISLACIÓN URBANA.</p> <p>1 ABOGADO ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN URBANA, CON NIVEL LICENCIATURA Y/O SUPERIOR EN DERECHO, DEBIENDO CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL Y/O CÉDULA PROFESIONAL, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO TERRITORIAL.</p> <p>1 ESPECIALISTA EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON NIVEL MAESTRÍA Y/O SUPERIOR EN URBANISMO Y/O INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA, DEBIENDO CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL Y/O CEDULA PROFESIONAL, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUAL O SIMILAR AL REQUERIDO.</p> <p>1 ESPECIALISTA EN ESTUDIOS SOCIO TERRITORIALES, CON NIVEL MAESTRÍA Y/O SUPERIOR, DEBIENDO CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL Y/O CEDULA PROFESIONAL, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUAL O SIMILAR AL REQUERIDO.</p> <p>1 ESPECIALISTA EN SOCIOLOGÍA, CON NIVEL DE MAESTRÍA Y/O SUPERIOR CON ÉNFASIS EN LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN AMBIENTE Y SOCIEDAD, DEBIENDO CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL Y/O CÉDULA PROFESIONAL, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUAL O SIMILAR AL REQUERIDO.</p> <p>2 ESPECIALISTAS EN URBANISMO, CON NIVEL LICENCIATURA Y/O SUPERIOR EN ESTUDIOS EN URBANISMO Y/O DISEÑO AMBIENTAL, DEBIENDO CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL Y/O CÉDULA PROFESIONAL, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUAL O SIMILAR AL REQUERIDO.</p> <p>2 ESPECIALISTAS EN ARQUITECTURA, CON NIVEL LICENCIATURA Y/O SUPERIOR, DEBIENDO CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL Y/O CÉDULA PROFESIONAL, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUAL O SIMILAR AL REQUERIDO.</p> <p>1 ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, CON NIVEL DE LICENCIATURA Y/O SUPERIOR, DEBIENDO CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL Y/O CÉDULA PROFESIONAL, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN EL MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, DEBIENDO CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUAL O SIMILAR AL REQUERIDO.</p> <p>1 ESPECIALISTA EN POLÍTICAS PÚBLICAS, CON NIVEL MAESTRÍA Y/O SUPERIOR, DEBIENDO CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL Y/O CÉDULA PROFESIONAL, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN EL SERVICIO IGUAL O SIMILAR AL REQUERIDO.</p> <p>VI. ENTREGABLES</p> <p>A) PRIMER ENTREGABLE.</p> <p>DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL C. ALDO OSORIO OCHOA, DIRECTOR DE GESTIÓN DE SUELO Y SUS USOS, LOS DOCUMENTOS IMPRESOS Y EN UN DISPOSITIVO USB Y/O CD DIGITALES EN WORD, TABULADOS EN EXCEL, MAPAS Y PLANOS EN JPG, CAPAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN FORMATO SHAPES, PROYECTOS CARTOGRAFICOS EN MXD Y MPK, PLANOS EN DWG, FOTOGRAFÍAS EN JPG, QUE DEBERÁN INTEGRAR LO SIGUIENTE:</p> <p>I. INTRODUCCIÓN</p> <p>II. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>III. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL INTEGRADO</p> <p>III.1. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL</p> <p>III.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>III.3. ANÁLISIS DE GOBERNANZA</p> <p>III.4. SÍNTESIS DE PROBLEMÁTICAS, NECESIDADES Y DEMANDAS</p> <p>III.5. ANÁLISIS DE APTITUD TERRITORIAL</p> <p>LA CONTRATANTE CONTARÁ CON CINCO DÍAS HÁBILES, PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS CUMPLE CON LAS EXPECTATIVAS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO. EN CASO QUE LA CONTRATANTE TENGA ALGUNA OBSERVACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ RETROALIMENTAR Y ENTREGAR UNA SEGUNDA Y ÚLTIMA REVISIÓN A LOS CINCO DÍAS HÁBILES A LA CONTRATANTE PARA SU VALIDACIÓN. UNA VEZ SATISFECHA LA ENTREGA, EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA FACTURA PARA PAGO.</p> <p>B) SEGUNDO ENTREGABLE.</p> <p>DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL C. ALDO OSORIO OCHOA, DIRECTOR DE GESTIÓN DE SUELO Y SUS USOS DE LA CONTRATANTE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS Y EN UN DISPOSITIVO USB Y/O CD LAS VERSIONES DIGITALES EN WORD, TABULADOS EN EXCEL, MAPAS Y PLANOS EN JPG, CAPAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN FORMATO SHAPES, PROYECTOS CARTOGRAFICOS EN MXD Y MPK, PLANOS EN DWG, FOTOGRAFÍAS EN JPG, QUE DEBERÁN INTEGRAR LO SIGUIENTE:</p> <p>IV. PROSPECTIVA</p> <p>IV.1 ESCENARIOS TENDENCIAL Y DESEABLE</p> <p>IV.2 ESCENARIO PROGRAMÁTICO</p> <p>V. IMAGEN OBJETIVO</p> <p>V.1 OBJETIVO GENERAL</p> <p>V.2 OBJETIVOS PARTICULARES</p> <p>V.3 PREMISAS TERRITORIALES</p> <p>LA CONTRATANTE CONTARÁ CON CINCO DÍAS HÁBILES, PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS CUMPLE CON LAS EXPECTATIVAS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO. EN CASO QUE LA CONTRATANTE TENGA ALGUNA OBSERVACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ RETROALIMENTAR Y ENTREGAR UNA SEGUNDA Y ÚLTIMA REVISIÓN A LOS CINCO DÍAS HÁBILES A LA CONTRATANTE PARA SU VALIDACIÓN. UNA VEZ SATISFECHA LA ENTREGA, EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA FACTURA PARA PAGO.</p> <p>C) TERCER ENTREGABLE.</p> <p>DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL C. ALDO OSORIO OCHOA, DIRECTOR DE GESTIÓN DE SUELO Y SUS USOS DE LA CONTRATANTE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS Y DIGITALES EN WORD, TABULADOS EN EXCEL, MAPAS Y PLANOS EN JPG, CAPAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN FORMATO SHAPES, PROYECTOS CARTOGRAFICOS EN MXD Y MPK, PLANOS EN DWG, FOTOGRAFÍAS EN JPG, QUE DEBERÁN INTEGRAR LO SIGUIENTE:</p> <p>VI. MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESTRATEGIAS</p> <p>VI.1.1CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO</p> <p>VI.2. POLÍTICAS</p> <p>VI.3 ESTRATEGIAS</p> <p>VII. INSTRUMENTACIÓN</p> <p>VII.1. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO, FINANCIAMIENTO, FISCALES ADMINISTRATIVOS Y DE GOBERNANZA</p> <p>VIII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</p> <p>VIII.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</p> <p>VIII.2 SISTEMA DE INDICADORES</p> <p>A. TALLERES, PRESENTACIONES ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA.</p> <p>B. CONSULTA PÚBLICA</p> <p>C. CRITERIOS DE IMPLEMENTACIÓN</p> <p>LA CONTRATANTE CONTARÁ CON CINCO DÍAS HÁBILES, PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS CUMPLE CON LAS EXPECTATIVAS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO. EN CASO QUE LA CONTRATANTE TENGA ALGUNA OBSERVACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ RETROALIMENTAR Y ENTREGAR UNA SEGUNDA Y ÚLTIMA REVISIÓN A LOS CINCO DÍAS HÁBILES A LA CONTRATANTE PARA SU VALIDACIÓN. UNA VEZ SATISFECHA LA ENTREGA, EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA FACTURA PARA PAGO.</p> <p>DOCUMENTOS FINALES.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASÍ COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>COMO PARTE DEL TERCER ENTREGABLE SE REQUIERE LA ENTREGA DE DOS DOCUMENTOS FINALES Y UNA PRESENTACIÓN EJECUTIVA, IMPRESOS Y DIGITALES EN UN DISPOSITIVO USB Y/O CD, QUE CONCENTRA LA INFORMACIÓN ENTREGADA CONFORME AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, LAS CUALES SON:</p> <p>1- DOCUMENTO. VERSIÓN AMPLIA.</p> <p>EL TAMAÑO DE PÁGINA SERÁ CARTA (8.5 PULGADAS DE ANCHO X 11 PULGADAS DE LARGO). EL TEXTO SE ELABORARÁ EN WORD; EL TIPO DE FUENTE SERÁ CORA MONTSERRA DE 12 PUNTOS CON UN INTERLINEADO DE 1.5 Y JUSTIFICADO. LAS TABLAS Y GRAFICAS SE ARMARÁN DE ACUERDO CON: FUENTE: CORA MONTSERRA, TEXTO EN 9 PUNTOS Y FUENTES EN 8 PUNTOS. EL DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•EXTENSIÓN: EL DOCUMENTO CONTENDRÁ COMO MÍNIMO 255 CUARTILLAS (SIN INCLUIR ANEXO GRÁFICO) TAMAÑO CARTA ( 8.5 PULGADAS DE ANCHO X 11 PULGADAS DE LARGO).</li> <li>•CARÁTULA</li> <li>•NOMBRE DEL ESTUDIO</li> <li>•FECHA DE ELABORACIÓN</li> <li>•RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN</li> <li>•ÍNDICES DE TEMAS</li> <li>•ILUSTRACIONES Y TABLAS</li> <li>•EMBLEMAS O ESCUDOS DE ARMAS DEL GOBIERNO PARTICIPANTE (ESTATAL), ASÍ COMO DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES QUE INTERVINIERON EN EL ESTUDIO, MISMO QUE SERÁN ENTREGADOS EN FORMATO DIGITAL VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</li> </ul> <p>2. DOCUMENTO VERSIÓN. SÍNTESIS EJECUTIVA.</p> <p>LA SÍNTESIS EJECUTIVA TENDRÁ LAS MISMAS FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DEFINIDAS PARA EL DOCUMENTO COMPLETO. SE DEBERÁ ELABORAR COMO UNA SÍNTESIS SUFICIENTEMENTE SUSTENTADA PARA QUE PUEDA SER INTEGRADA COMO DOCUMENTO EJECUTIVO EN EL ESTUDIO. SERÁ UTILIZADA PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•EXTENSIÓN: EL DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER COMO MÁXIMO 50 CUARTILLAS (SIN INCLUIR ANEXO GRÁFICO) TAMAÑO CARTA (8.5 PULGADAS DE ANCHO X 11 PULGADAS DE LARGO).</li> <li>•DEBERÁ ESTAR ELABORADO CON EL PROCESADOR DE TEXTO WORD Y DEBERÁ PRESENTAR UN ARCHIVO CON EXTENSIÓN .DOCX (MICROSOFT WORD). LA FUENTE TIPOGRÁFICA O TIPO DE LETRA SERÁ CORA MONTSERRA DE 12 PUNTOS CON UN INTERLINEADO DE ESPACIO Y MEDIO.</li> <li>•DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO UN MAPA SUBREGIONAL POR CADA UNO DE LOS SIGUIENTES TEMAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>-DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.</li> <li>-ANÁLISIS DEL MEDIO NATURAL.</li> <li>-SISTEMA SOCIOECONÓMICO.</li> <li>-SISTEMA URBANO TERRITORIAL.</li> <li>-PROYECTOS ESTRATÉGICOS.</li> <li>-ZONIFICACIÓN PRIMARIA.</li> <li>-ZONIFICACIÓN SECUNDARIA.</li> <li>-TABLA DE COMPATIBILIDADES</li> </ul> </li> <li>•LOS MAPAS TEMÁTICOS DE LA SÍNTESIS EJECUTIVA SE REALIZARÁN EN ESCALA DE GRISES PARA SU PUBLICACIÓN Y CLARA COMPRENSIÓN.</li> <li>•EL DOCUMENTO FINAL EN FORMATO WORD SE DEBERÁ ENTREGAR IMPRESO Y EN UN DISPOSITIVO USB Y/O CD QUE CONTENGA TODOS Y CADA UNO DE LOS ENTREGABLES Y SUS ANEXOS.</li> <li>•LA SÍNTESIS EJECUTIVA SE DEBERÁ ENTREGAR IMPRESA Y EN UN DISPOSITIVO USB Y/O CD.</li> </ul> <p>3. PRESENTACIÓN EJECUTIVA</p> <p>SE DEBERÁ ENTREGAR EN FORMATO POWERPOINT O PREZI, EN NO MÁS DE 25 LÁMINAS, EN UN DISPOSITIVO USB Y/O CD.</p> <p>EN LA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO SE SEGUIRÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•EL INICIO DE CUALQUIER TÍTULO O SUBTÍTULO EL PRIMER PÁRRAFO IRÁ SIN SANGRÍA.</li> <li>•A PARTIR DEL SEGUNDO PÁRRAFO SE UTILIZARÁN SANGRÍAS.</li> <li>•LAS CITAS TEXTUALES NO MAYORES DE CUATRO LÍNEAS INCLUIDAS EN ALGÚN PÁRRAFO IRÁN ENTRE COMILLAS. LAS DE MAYOR EXTENSIÓN DEBERÁN TRANSCRIBIRSE EN BANDO, ES DECIR, SEPARADAS DEL PÁRRAFO Y EN UN BLOQUE CON UN CENTÍMETRO MENOS DEL PÁRRAFO ORIGINAL Y ESCRITAS CON LA MISMA FUENTE, PERO CON UN PUNTO MENOS (11 PUNTOS) Y CON SANGRÍA NORMAL, EXCEPTO CUANDO INICIA LA CITA. TANTO AL INICIO COMO AL FINAL DE LA CITA DEBERÁ DEJARSE UN ESPACIO DE SEPARACIÓN DEL TEXTO PARA EVITAR CONFUSIÓN ENTRE LOS PÁRRAFOS NORMALES DEL TEXTO Y EL O LOS DE LA CITA.</li> <li>•LOS CUADROS DEBERÁN ELABORARSE EN EXCEL CON LA FUENTE TIPOGRÁFICA CORA MONTSERRA EN 8 PUNTOS Y LAS CELDILLAS EN 9 PUNTOS. •DOCUMENTO IMPRESO, VERSIÓN AMPLIA Y SÍNTESIS.</li> <li>•SE ENTREGARÁ UN ORIGINAL Y CUATRO COPIAS; EL ORIGINAL SIN ENGARGOLAR O ENCUADERNAR Y LAS COPIAS ENCUADERNADAS EN PASTA DURA.</li> </ul>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>•LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTAR EN SU CARÁTULA, PREVIAMENTE ACORDADOS CON LA CONTRATANTE, EL NOMBRE DEL ESTUDIO, LA FECHA DE ELABORACIÓN Y LOS EMBLEMAS O ESCUDOS DE ARMAS DEL GOBIERNO PARTICIPANTE (ESTATAL). EN LA CONTRAPORTADA SE COLOCARÁN LOS EMBLEMAS DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES QUE INTERVIENEN EN EL ESTUDIO. LOS DOCUMENTOS ENCUADERNADOS POR EL LOMO DEBERÁN LLEVAR EL NOMBRE DEL PROGRAMA Y EL LOGOTIPO ESTATAL.</p> <p>•EL CUERPO DEL DOCUMENTO EN SU VERSIÓN AMPLIA, SERÁ TAMAÑO CARTA (8.5 PULGADAS X 11 PULGADAS). EL TEXTO SE DEBERÁ ELABORAR EN WORD; EL TIPO DE FUENTE SERÁ CORA MONTSERRA DE 12 PUNTOS CON UN INTERLINEADO DE 1.5 Y JUSTIFICADO. LAS TABLAS Y GRÁFICAS SE ARMARÁN DE ACUERDO CON ESTAS INDICACIONES: FUENTE: CORA MONTSERRA, TEXTO EN 9 PUNTOS Y FUENTES EN 8 PUNTOS. EL DOCUMENTO DEBERÁ INCORPORAR LA FECHA DE ELABORACIÓN; EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN; LOS ÍNDICES DE TEMAS; LAS ILUSTRACIONES Y TABLAS; LOS GLOSARIOS DE TÉRMINOS Y SIGLAS, Y LA BIBLIOGRAFÍA.</p> <p>•LAS CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS SE HARÁN EN EL SISTEMA APA VERSIÓN 6.0.</p> <p>•LA INCLUSIÓN DE FOTOGRAFÍAS, MAPAS, PLANOS, GRÁFICAS, MATRICES Y TABLAS ESTADÍSTICAS INCLUIRÁN SU FUENTE DE ORIGEN. TODAS LAS PÁGINAS LLEVARÁN EN EL ENCABEZADO EL TIPO DE ESTUDIO Y LA REFERENCIA DEL ESTADO CON SU PERIODO Y EL NÚMERO DE PÁGINA.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL OFICIO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE CADA UNO DE LOS ENTREGABLES EN FORMATO LIBRE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL SUELO Y SUS USOS DE LA CONTRATANTE, EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UBICADA EN LATERAL RECTA A CHOLULA KM 5.5 NÚMERO 2401, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, C.P. 72810, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ENTREGA DE LOS ENTREGABLES, PREVIA CITA AL NÚMERO 222 273 6800 EXT. 111.</p>
2	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>SERVICIO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSÉ CHIAPA Y SOLTEPEC.</p> <p>II. PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE 150 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>EL SERVICIO SE DEBERÁ PRESTAR EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON DOMICILIO EN LATERAL RECTA A CHOLULA KM 5.5 NÚMERO 2401, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, C.P. 72810, PREVIA CITA, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, CON EL C. ALDO OSORIO OCHOA, AL TELÉFONO 222 273 6800, EXT. 1119. A SU VEZ, A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS VISITAS DE CAMPO PERTINENTES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO, DE LOS TALLERES Y DE LAS PRESENTACIONES, ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE LOS 5 MUNICIPIOS INVOLUCRADOS (MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSÉ CHIAPA Y SOLTEPEC), PREVIO ACUERDO CON LA CONTRATANTE.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA CONTRATANTE AL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO UN CRONOGRAMA IMPRESO DE ACTIVIDADES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSÉ CHIAPA Y SOLTEPEC, LA CUAL DEBERÁ ESTABLECER LO SIGUIENTE:</p> <p>OBJETIVOS</p> <p>A) GENERAL</p> <p>EL OBJETIVO DEL PROYECTO DE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN AL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSÉ CHIAPA Y SOLTEPEC, ES SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS EN MATERIA DE USOS DE SUELO, DENSIDADES, EQUIPAMIENTO, MOVILIDAD, CONECTIVIDAD, ACCESIBILIDAD Y SERVICIOS BÁSICOS, QUE PERMITAN UN DESARROLLO ÓPTIMO Y ACORDE CON LA DEMANDA ACTUAL DE LA REGIÓN Y DEL NUEVO POLO DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>B) ESPECÍFICOS</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LO SIGUIENTE:</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>1. ELABORAR UN DIAGNÓSTICO URBANO-INTEGRAL QUE DEBERÁ INCLUIR LAS CONDICIONES Y DINÁMICAS URBANAS ACTUALES, LAS TENDENCIAS DEMOGRÁFICAS Y DE OCUPACIÓN DEL SUELO, LAS PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES, LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, Y LAS OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO.</p> <p>2. DEFINIR LA APTITUD TERRITORIAL DEL SUBREGIONAL COMO BASE PARA LA DEFINICIÓN DE LA INTENSIDAD FACTIBLE DE OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL SUELO.</p> <p>3. DEFINIR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO URBANO, AMBIENTAL, SOCIAL Y EL IMPULSO ECONÓMICO DEL SUBREGIONAL.</p> <p>4. GENERAR UN MODELO DE OCUPACIÓN DEL SUELO A TRAVÉS DE UNA ZONIFICACIÓN QUE PERMITA SU APROVECHAMIENTO EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE.</p> <p>5. ESTABLECER UNA INSTRUMENTO TÉCNICO – LEGAL QUE GENERE UNA CERTEZA JURÍDICA EN LA EMISIÓN DE PERMISOS POR PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPALES.</p> <p>C) ACTIVIDADES</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LAS SIGUIENTES:</p> <p>I. INTRODUCCIÓN</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DESARROLLAR LOS ELEMENTOS INTRODUCTORIOS DEL PROGRAMA, SEÑALANDO LOS PROPÓSITOS DEL DOCUMENTO Y SU JUSTIFICACIÓN GENERAL, ADEMÁS DE DESCRIBIR SU CONTENIDO GENERAL, LOS HALLAZGOS PRINCIPALES EN MATERIA URBANA Y TERRITORIAL, Y LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE LA ESTRATEGIA, INCLUYENDO LA ZONIFICACIÓN, LAS POLÍTICAS, LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y LA NORMATIVA URBANA DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE SE ENTREGARA AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA FIRMA DEL CONTRATO.</p> <p>II. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DESARROLLAR LOS ELEMENTOS QUE FUNDAMENTAN, MOTIVAN Y ENMARCAN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA. DEBERÁ DESCRIBIR LA METODOLOGÍA A EMPLEAR, ESPECIFICANDO LAS ETAPAS A SEGUIR, LOS ANÁLISIS A REALIZAR, LAS ACTIVIDADES DE CAMPO Y GABINETE, ASÍ COMO LAS HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EN EL TERRITORIO QUE CONFORMA EL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSÉ CHIAPA Y SOLTEPEC, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE SE ENTREGARA AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA FIRMA DEL CONTRATO.</p> <p>DEBERÁ DESCRIBIR EL MARCO JURÍDICO QUE DA SUSTENTO A LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA, SEÑALANDO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN MATERIA URBANA, AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICA APLICABLES, Y RESALTANDO SUS ARTÍCULOS, FRACCIONES Y LINEAMIENTOS RELEVANTES. EL ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO, NO DEBERÁ SER UNA SIMPLE TRANSCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES, SINO QUE DESCRIBIRÁ LA IMPORTANCIA Y LA FUNCIÓN DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS EN LA CONFORMACIÓN DEL PROGRAMA.</p> <p>SE DEBERÁ ENUNCIAR Y DESCRIBIR LOS INSTRUMENTOS SUPERIORES DE PLANEACIÓN A LOS QUE EL PROGRAMA DEBERÁ ALINEARSE, ASÍ COMO LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTATALES A LOS QUE SE VINCULARÁ, SEÑALANDO LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS PARTICULARES A LOS QUE SE CONTRIBUIRÁ. ADICIONALMENTE, DEBERÁ REALIZAR UN ANÁLISIS Y COMPARATIVA DE LAS ESTRATEGIAS DE LOS PROGRAMAS SUBREGIONALES ANTERIORES, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSÉ CHIAPA Y SOLTEPEC, RESALTANDO LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO QUE SE HAN GENERADO Y LAS ÁREAS DE MEJORA EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO.</p> <p>III. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL INTEGRADO</p> <p>III.1 DIAGNÓSTICO TERRITORIAL</p> <p>III.1.1 DELIMITACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ SEÑALAR LOS LÍMITES DEL ÁREA DE ESTUDIO, INCLUYENDO LOS DATOS DE GEOLOCALIZACIÓN DE SUS VÉRTICES, ASÍ COMO SU LOCALIZACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA. SE DEBERÁ SEÑALAR Y DESCRIBIR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA DELIMITACIÓN DE LA POLIGONAL DEL ÁREA DE ESTUDIO, ADEMÁS DE SEÑALAR EL ENTORNO TERRITORIAL EN EL QUE SE LOCALIZA.</p> <p>III.1.2 ASPECTOS DEL MEDIO FÍSICO-NATURAL</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DESCRIBIR LAS CONDICIONES DEL MEDIO FÍSICO NATURAL DEL ÁREA DE ESTUDIO Y DE SU ENTORNO, SEÑALANDO SU INFLUENCIA EN LAS POSIBILIDADES DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO Y EN LA CONFIRMACIÓN DE UMBRALES AMBIENTALES PARA EL DESARROLLO URBANO. SE DEBERÁ PONER ÉNFASIS EN LAS ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL EXISTENTES Y EN LAS PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES PUNTALES EN EL ÁREA DE ESTUDIO. SE DEBERÁN SEÑALAR LOS RIESGOS NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>EXISTENTES Y QUE TIENEN EFECTO EN EL ÁREA DE ESTUDIO, DESCRIBIENDO LAS CONDICIONANTES QUE GENERAN PARA EL DESARROLLO URBANO.</p> <p>DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTE APARTADO, SE DEBERÁN DESARROLLAR LOS TEMAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•GEOMORFOLOGÍA Y RELIEVE</li> <li>•SISTEMA HIDROLÓGICO E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA</li> <li>•MATERIALES GEOLÓGICOS</li> <li>•BIODIVERSIDAD EXISTENTE</li> <li>•USOS DEL SUELO Y COBERTURA VEGETAL</li> <li>•CAMBIO CLIMÁTICO (CC) Y GASES DE EFECTO INVERNADERO</li> <li>•ÁREA DE VALOR AMBIENTAL</li> <li>•CONTAMINACIÓN DEL AGUA</li> <li>•ISLAS DE CALOR</li> <li>•SERVICIOS ECOSISTÉMICOS</li> <li>•CONDICIONES CLIMÁTICAS</li> <li>•PELIGROS, AMENAZAS Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO (GIR)</li> <li>•RIESGOS NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS</li> </ul> <p>III.1.3 DINÁMICAS Y TENDENCIAS METROPOLITANAS</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DESCRIBIR Y ANALIZAR LAS PRINCIPALES DINÁMICAS Y TENDENCIAS DE LA ZONA METROPOLITANA EN LA QUE EL ÁREA DE ESTUDIO SE LOCALIZA, DEBIENDO REALIZAR RESALTANDO LAS QUE TIENEN IMPLICACIONES Y EFECTOR DIRECTOS EN EL DESARROLLO URBANO. MÍNIMAMENTE, ANALIZARÁ LAS TENDENCIAS DEMOGRÁFICAS A NIVEL METROPOLITANO, LA EXPANSIÓN URBANA, EL SISTEMA DE CIUDADES Y LOCALIDADES, LAS PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES Y LAS DINÁMICAS ECONÓMICAS.</p> <p>III.1.4 ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DESCRIBIR Y ANALIZAR DE LAS VARIABLES Y SOCIOECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS DEL ÁREA DE ESTUDIO, RESALTANDO SUS EFECTOS EN EL DESARROLLO URBANO Y LA OCUPACIÓN DEL SUELO. SE DEBERÁ DESCRIBIR LA DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA POBLACIÓN, LA DENSIDAD POBLACIONAL, SU ESTRUCTURA, LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA Y SUS TENDENCIAS, POR LO QUE DEBERÁ INCLUIRSE EL CRECIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO LOS PROCESOS MIGRATORIOS. DE IGUAL FORMA, SE DESCRIBIRÁN LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, INCLUYENDO LAS CONDICIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL, MARGINACIÓN URBANA Y REZAGO SOCIAL, ADEMÁS DE SEÑALAR LAS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS SOCIALES QUE INCIDEN EN LA OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL ÁREA DE ESTUDIO.</p> <p>ADICIONALMENTE, SE DEBERÁN ANALIZAR LAS CARACTERÍSTICAS Y DINÁMICAS DE LOS SECTORES ECONÓMICOS PRESENTES EN EL ÁREA DE ESTUDIO, IDENTIFICANDO SUS EFECTOS EN LA OCUPACIÓN DEL SUELO Y LAS NECESIDADES URBANAS PARA SU CRECIMIENTO. SE DEBERÁN DESARROLLAR LOS TEMAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•DINÁMICA DEMOGRÁFICA</li> <li>•POBLACIÓN TOTAL Y ESTRUCTURA</li> <li>•CONDICIONES DE BIENESTAR (POBREZA, MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL)</li> <li>•PROBLEMÁTICAS SOCIALES</li> <li>•SECTORES ECONÓMICOS (SECUNDARIO, COMERCIAL Y SERVICIOS)</li> <li>•ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</li> <li>•ECONOMÍA, URBANA Y REGIONAL</li> <li>•MERCADO INMOBILIARIO</li> </ul> <p>III.1.5. ASPECTOS URBANOS</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR UN ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS URBANOS QUE DEFINEN LA OCUPACIÓN DEL SUELO Y EL DESARROLLO URBANO DE LAS ÁREAS DE ESTUDIO, PROFUNDIZANDO EN LA ESTRUCTURA URBANA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, PARTICULARMENTE EN LA CONFORMACIÓN DE CENTRALIDADES Y CORREDORES, EL ACCESO A SUELO URBANO PARA USO HABITACIONAL, COMERCIAL, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS; LAS CONDICIONES Y PROBLEMÁTICAS DE TENENCIA DE LA TIERRA, LA TIPOLOGÍA, OFERTA Y DEMANDA DE VIVIENDA, LAS DENSIDADES HABITACIONALES ACTUALES Y SU TENDENCIA, ASÍ COMO LAS DISTRIBUCIONES Y PROBLEMÁTICAS DE LOS POSIBLES ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EXISTENTES. ADICIONALMENTE, SE IDENTIFICARÁ Y DESCRIBIRÁ EL PATRIMONIO CULTURAL DEL ÁREA DE ESTUDIO, SEÑALANDO SUS CONDICIONES Y POSIBILIDADES DE PRESERVACIÓN. SE DEBERÁN DESARROLLAR LOS TEMAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•ESTRUCTURA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS</li> <li>•SUELO Y TENENCIA DE LA TIERRA (PRIVADA, SOCIAL Y PÚBLICA)</li> <li>•POBLACIÓN</li> <li>•VIVIENDA</li> <li>•DENSIDADES ACTUALES</li> <li>•REQUERIMIENTOS DE VIVIENDA (OFERTA Y DEMANDA)</li> <li>•ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES</li> <li>•PATRIMONIO CULTURAL</li> </ul> <p>III.1.6. ASPECTOS DEL MEDIO FÍSICO CONSTRUIDO</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UN ANÁLISIS DE LA DOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COBERTURA ESPACIAL Y CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA, LOS EQUIPAMIENTOS Y LOS SERVICIOS URBANOS EN EL ÁREA DE ESTUDIO, SEÑALANDO LAS ZONAS CON LAS MAYORES CARENCIAS. EN PARTICULAR, DEBERÁ DESCRIBIR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SU JERARQUÍA Y SU FUNCIÓN, LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS URBANOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES, ADEMÁS DE LA EFICACIA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. ESPECIALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR UN ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES Y PROBLEMÁTICAS DE MOVILIDAD URBANA EN EL ÁREA DE ESTUDIO BAJOS LOS PRINCIPIOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE QUE DEFINE EL MARCO LEGAL VIGENTE EN LA MATERIA, ADEMÁS DE LA JERARQUÍA DE LA MOVILIDAD SE DEBERÁN DESARROLLAR LOS TEMAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ELECTRICIDAD</li> <li>•INFRAESTRUCTURA</li> <li>•EQUIPAMIENTO</li> <li>•ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES</li> <li>•CALIDAD DEL AIRE Y EMISIÓN DE CONTAMINANTES</li> <li>•GESTIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS</li> <li>•MOVILIDAD URBANA</li> </ul> <p>III.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR TRABAJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ÁREA DE ESTUDIO QUE LE PERMITAN RECOPIRAR INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LAS NECESIDADES Y PROBLEMÁTICAS URBANAS, TERRITORIALES Y AMBIENTALES QUE EXPERIMENTA LA POBLACIÓN. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CONFORMACIÓN DEL PROGRAMA DEBERÁ REALIZARSE UTILIZANDO METODOLOGÍAS CUALITATIVAS-PARTICIPATIVAS DIFERENCIADAS PARA CADA GRUPO Y SECTOR POBLACIONAL A FIN DE GARANTIZAR SU IDONEIDAD Y SU UTILIDAD EN LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN. EL TRABAJO PARTICIPATIVO DEBERÁ INTEGRAR A GRUPOS VULNERABLES, GRUPOS REPRESENTATIVOS DE LA POBLACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO, ASÍ COMO ACTORES SOCIALES Y ECONÓMICOS CON INFLUENCIA EN EL DESARROLLO URBANO. EN ESTA ACTIVIDAD, SE DEBERÁ PRESENTAR UNA RECOPIACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS PRINCIPALES DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADAS, SEÑALANDO SU LOCALIZACIÓN ESPACIAL Y DEFINIENDO UN GRADO DE PRIORIZACIÓN.</p> <p>III.3 ANÁLISIS DE GOBERNANZA</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UN ANÁLISIS SOBRE LAS CONDICIONES DE GOBERNANZA URBANA EN EL ÁREA DE ESTUDIO, IDENTIFICANDO A LOS PRINCIPALES ACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS E INSTITUCIONALES QUE INFLUYEN EN LA GESTIÓN DEL SUELO Y EL ORDENAMIENTO URBANO. DEBERÁ DESCRIBIR LOS INTERESES Y NECESIDADES DE ESTOS ACTORES CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EN INFORMACIÓN DOCUMENTAL, ADEMÁS DE LAS POSIBILIDADES DE GENERACIÓN DE ALIANZAS CON LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO.</p> <p>III.4. SÍNTESIS DE PROBLEMÁTICAS, NECESIDADES Y DEMANDAS</p> <p>A PARTIR DE LA INFORMACIÓN GENERADA Y PROCESADA EN LAS ETAPAS ANTERIORES, EL PROVEEDOR DEBERÁ GENERAR UNA SÍNTESIS EN LA QUE IDENTIFICARÁ LAS PRINCIPALES VARIABLES DE DEFINEN LA DINÁMICA URBANA DEL ÁREA DE ESTUDIO, SE DESCRIBIRÁN LAS PROBLEMÁTICAS EXISTENTES, ASÍ COMO SUS INTERRELACIONES, ADEMÁS DE DESCRIBIR LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LA POBLACIÓN. EN ESTE APARTADO SE REALIZARÁ UN ANÁLISIS CAUSA-EFECTO QUE SERÁ LA BASE PARA LA DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROGRAMA.</p> <p>III.5. ANÁLISIS DE APTITUD TERRITORIAL</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DESARROLLAR UN ANÁLISIS DE APTITUD TERRITORIAL A PARTIR DE MÉTODOS MULTICRITERIO EN EL QUE SE INCLUIRÁN LAS VARIABLES ESENCIALES QUE DEFINEN LA OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL ÁREA DE ESTUDIO Y SU INTENSIDAD. EL ANÁLISIS DEBERÁ DESAGREGARSE EN LAS ACTIVIDADES Y USOS DE SUELO PREDOMINANTES, Y GENERARÁ MAPAS QUE ILUSTREN EL GRADO DE APTITUD EN EL ÁREA DE ESTUDIO.</p> <p>IV. PROSPECTIVA</p> <p>IV.1. ESCENARIOS TENDENCIAL Y DESEABLE</p> <p>TOMANDO COMO BASE LOS RESULTADOS DE LA ETAPA DE III. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL INTEGRADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ, DESARROLLAR UN ANÁLISIS DE PROSPECTIVA QUE PERMITA VISUALIZAR LAS POSIBILIDADES Y TENDENCIAS DE DESARROLLO URBANO, OCUPACIÓN DEL SUELO E INTENSIDAD DE UTILIZACIÓN EN EL ÁREA DE ESTUDIO. EN ESTE ANÁLISIS SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS DINÁMICAS POBLACIONALES, EL PERFIL ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA ZONA, LAS TIPOLOGÍAS DE LAS NUEVAS EDIFICACIONES, EL MERCADO INMOBILIARIO, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE ESPACIOS Y PREDIOS SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO. EN PARTICULAR, SE DESARROLLARÁN LOS ESCENARIOS TENDENCIAL Y DESEABLE PARA EL ÁREA DE ESTUDIO, EL PRIMERO CONSIDERANDO LA CONTINUACIÓN DE LA DINÁMICA URBANA RECIENTE SIN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ORDENAMIENTO Y MEJORAMIENTO URBANO, Y EL SEGUNDO ILUSTRANDO LA CONDICIÓN IDEAL QUE SE BUSCA ALCANZAR.</p> <p>IV.2 ESCENARIO PROGRAMÁTICO</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLancingo, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DESARROLLAR UN ESCENARIO PROGRAMÁTICO QUE SEÑALE LA CONDICIÓN A LA QUE ES POSIBLE ASPIRAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA. DEBERÁ RESALTAR LOS CAMBIOS PRINCIPALES QUE SE PUEDEN LOGRAR Y DESCRIBIR LOS SECTORES POBLACIONALES Y ECONÓMICOS QUE PODRÍAN SER BENEFICIADOS POR LA NUEVA CONDICIÓN ALCANZADA.</p> <p>V. IMAGEN OBJETIVO</p> <p>V.1.OBJETIVO GENERAL</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DISEÑAR UN OBJETIVO GENERAL PARA EL PROGRAMA, EL CUAL DEBERÁ ATENDER LAS PROBLEMÁTICAS PRINCIPALES IDENTIFICADAS EN LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO DE UNA FORMA INTEGRAL Y SISTÉMICA, ADEMÁS DE CONSIDERAR LAS POSIBILIDADES DE ORDENACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DEL ÁREA DE ESTUDIO. EL OBJETIVO DEBE SER ALCANZABLE Y DEBERÁ DAR PAUTA PARA LA DEFINICIÓN DE METAS Y ESQUEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.</p> <p>V.2 OBJETIVOS PARTICULARES</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DESARROLLAR OBJETIVOS PARTICULARES PARA EL PROGRAMA, LOS CUALES SE DERIVARÁN DIRECTAMENTE DE LAS DIMENSIONES Y VARIABLES QUE INTEGRAN EL OBJETIVO GENERAL. ESTOS OBJETIVOS SE DISEÑARÁN DE TAL FORMA QUE ATIENDAN A LAS PROBLEMÁTICAS ESPECÍFICAS IDENTIFICADAS EN EL DIAGNÓSTICO Y PERMITAN DIRECCIONAR LA ESTRATEGIA PARA ALCANZAR LAS CONDICIONES VISUALIZADAS EN EL ESCENARIO PROGRAMÁTICO. PARTICULARMENTE, LOS OBJETIVOS PARTICULARES DEBERÁN GENERAR LAS PAUTAS PARA LA DESAGREGACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS, LA DEFINICIÓN DE METAS Y LA CONFORMACIÓN DEL ESQUEMA DE SEGUIMIENTO, Y EVALUACIÓN.</p> <p>V.3 PREMISAS TERRITORIALES</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DEFINIR UN CONJUNTO DE PREMISAS TERRITORIALES QUE FUNDIRÁN COMO EJES DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA. ESTAS PREMISAS SE DERIVARÁN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y DESCRIBIRÁN LOS PROPÓSITOS, ESQUEMAS Y LAS GRANDES LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA ESTRATEGIA, ADEMÁS DE SEÑALAR LA PROBLEMÁTICA Y OPORTUNIDAD DE DESARROLLO DEL ÁREA DE ESTUDIO A LA QUE ATENDERÁN.</p> <p>VI. MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESTRATEGIAS</p> <p>VI.1 CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR A CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO EN EL ÁREA DE ESTUDIO A PARTIR DE SUS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES, INCLUIR LA ESTRUCTURA URBANA, LOS USOS DE SUELO, LA DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN, SUS CARACTERÍSTICAS SOCIALES, LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, LA TIPOLOGÍA DE LA VIVIENDA, Y EL ACCESO A INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO. SE GENERARÁN UNIDADES TERRITORIALES ESTRATÉGICAS COMO ESPACIOS HOMOGÉNEOS DEL ÁREA DE ESTUDIO SOBRE LAS CUALES SE FOCALIZARÁ LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA.</p> <p>VI.2 POLÍTICAS</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DEFINIR Y DESCRIBIR LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ÁREA DE ESTUDIO A PARTIR DE LOS PRINCIPIOS DEFINIDOS EN LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, Y EN LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE PUEBLA, LAS CUALES BUSCARÁN ORDENAR, IMPULSAR, CONSOLIDAR Y PRESERVAR LOS ELEMENTOS Y CONDICIONES URBANAS DEL ÁREA DE ESTUDIO. EL PROVEEDOR SEÑALARÁ LA FOCALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN LAS UNIDADES TERRITORIALES ESTRATÉGICAS DEFINIDAS CON ANTERIORIDAD.</p> <p>VI.3 ESTRATEGIAS</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONFORMAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA EL ORDENAMIENTO Y EL DESARROLLO URBANO INTEGRAL DEL ÁREA DEL ESTUDIO, LA CUAL BUSCARÁ, EN SU CONJUNTO Y EN CADA UNO DE SUS ELEMENTOS, ALCANZAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS, OPERAR LAS PREMISAS TERRITORIALES Y AJUSTARSE A LAS POLÍTICAS DEFINIDAS. LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SE CONFORMARÁ DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL SISTÉMICA, ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS PRINCIPALES IDENTIFICADOS EN LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO, Y EL APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO URBANO. LA ESTRATEGIA DEBERÁ INTEGRAR TAMBIÉN POR METAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, LA DEFINICIÓN DE UNA CARTERA DE PROYECTOS, ADEMÁS DE UNA ZONIFICACIÓN PRIMARIA QUE SEÑALARÁ LAS ÁREAS URBANIZADAS, URBANIZABLES Y NO URBANIZABLES, UNA ZONIFICACIÓN SECUNDARIA QUE DEFINIRÁ LOS USOS, DESTINOS Y RESERVAS DEL SUELO, ASÍ COMO DENSIDADES HABITACIONALES Y COEFICIENTES DE OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL SUELO QUE SE PERMITIRÁN. ADICIONALMENTE, LA ESTRATEGIA DEBERÁ INTEGRAR UNA TABLA DE COMPATIBILIDADES DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO QUE DEFINIRÁ LOS USOS DE SUELO PERMITIDOS, PROHIBIDOS Y CONDICIONADOS PARA LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE ESTUDIO, ADEMÁS DE UN CONJUNTO DE CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL DESARROLLO URBANO, LOS CUALES SE AGRUPARÁN EN TEMÁTICAS PARTICULARES. DE ESTA FORMA, SE DESARROLLARÁN LOS SIGUIENTES TEMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•ESTRATEGIA GENERAL SISTÉMICA</li> <li>•ESTRATEGIAS TEMÁTICAS</li> <li>•LÍNEAS DE ACCIÓN</li> </ul>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLancingo, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>•CARTERA DE PROYECTOS •ZONIFICACIÓN PRIMARIA •ZONIFICACIÓN SECUNDARIA •DENSIDADES Y COEFICIENTES •TABLA DE COMPATIBILIDADES •NORMAS Y CRITERIOS PARA EL DESARROLLO URBANO</p> <p>VII. INSTRUMENTACIÓN</p> <p>VII.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO, FINANCIAMIENTO, FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y DE GOBERNANZA</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ SEÑALAR LOS INSTRUMENTOS, ESQUEMAS Y PROCESOS NECESARIOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA, DETALLANDO LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO QUE DEBEN IMPLEMENTARSE, LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO QUE PUEDEN APROVECHARSE PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y PROYECTOS, LOS INCENTIVOS FISCALES QUE PUEDE APLICARSE PARA EL APROVECHAMIENTO EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE DEL SUELO, LOS ESQUEMAS ADMINISTRATIVOS QUE DEBEN FORTALECERSE, ADEMÁS DE LOS ESQUEMAS DE GOBERNANZA URBANA NECESARIOS.</p> <p>VIII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</p> <p>VIII.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ SEÑALAR LOS INSTRUMENTOS, ESQUEMAS Y PROCESOS NECESARIOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA, DETALLANDO LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO QUE DEBEN IMPLEMENTARSE, LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO QUE PUEDEN APROVECHARSE PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y PROYECTOS, LOS INCENTIVOS FISCALES QUE PUEDE APLICARSE PARA EL APROVECHAMIENTO EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE DEL SUELO, LOS ESQUEMAS ADMINISTRATIVOS QUE DEBEN FORTALECERSE, ADEMÁS DE LOS ESQUEMAS DE GOBERNANZA URBANA NECESARIOS.</p> <p>A FIN DE CONTAR CON ELEMENTOS PARA VERIFICAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPONER UN ESQUEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA, EL CUAL SEÑALARÁ LOS ELEMENTOS TÉCNICOS A IMPLEMENTAR, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE REQUIEREN APLICARSE, LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS Y LAS FUENTES DE INFORMACIÓN QUE SE UTILIZARÁN.</p> <p>VIII.2 SISTEMA DE INDICADORES</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DISEÑAR UN CONJUNTO DE INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, LOS CUALES SE DERIVARÁN DIRECTAMENTE DE LAS METAS DEFINIDAS. SE DEBERÁ GENERAR FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES QUE CONTENDRÁN EL OBJETIVO DEL INDICADOR, LA DEFINICIÓN, EL TIPO DE INDICADOR, LAS VARIABLES QUE LO CONFORMAN, LA FÓRMULA DE CÁLCULO, LAS FUENTES DE INFORMACIÓN, LA INSTANCIA RESPONSABLE Y EL PERIODO DE ACTUALIZACIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>A. TALLERES Y PRESENTACIONES ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSÉ CHIAPA Y SOLTEPEC.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR TALLERES Y PRESENTACIONES EN LAS ETAPAS DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE LA ESTRATEGIA ANTES LAS AUTORIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSÉ CHIAPA Y SOLTEPEC A FIN DE RECOPILAR, VALORAR, Y EN SU CASO, INCLUIR LAS NECESIDADES, PROBLEMÁTICAS Y PROPUESTAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL ÁREA DE ESTUDIO.</p> <p>B. CONSULTA PÚBLICA</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA LA CONVOCATORIA Y EL DESARROLLO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA REQUERIDA POR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE PUEBLA., SE DEBERÁ DAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROCESO DE REPUESTA A LOS COMENTARIOS CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.</p> <p>C. CRITERIOS DE IMPLEMENTACIÓN</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPONER LOS CRITERIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL PROGRAMA, LOS CUALES CONSIDERARÁN LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS E INSTITUCIONALES. LOS CRITERIOS DEFINIRÁN LAS DIRECTRICES GENERALES QUE DEBERÁ SEGUIR LA AUTORIDAD ESTATAL ENCARGADA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA GARANTIZAR QUE LA ESTRATEGIA, Y PARTICULARMENTE, LA ZONIFICACIÓN Y LA NORMATIVA, SE APLIQUEN CORRECTAMENTE EN LA EMISIÓN DE FACTIBILIDADES DE USO DE SUELO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LAS TABLAS, CUADROS, GRÁFICOS, MAPAS Y CARTOGRAFÍA CONTENIDA EN LOS ENTREGABLES, LOS CUALES DEBERÁN CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>•EL ANEXO GRAFICO IMPRESO MAPAS TEMÁTICOS, SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO JPG, PDF Y EN FORMATO ORIGINAL MXD Y MPK, Y EN UN DISPOSITIVO USB Y/O CD, A COLOR, EN TAMAÑO DOBLE CARTA Y EN 90 CM DE LARGO X 60 CM DE ANCHO.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>•CADA DOCUMENTO SE DEBERÁ ACOMPAÑAR CON LOS SIGUIENTES ARCHIVOS MAGNÉTICOS: TEXTO EN EXTENSIÓN DE BLOC DE NOTAS PARA LOS CATÁLOGOS DE NOMENCLATURAS Y EXPLICACIÓN DE APERTURAS DE LOS MAPAS TEMÁTICOS, MXD Y MPK EDITABLE EN ARCGIS FOR DESKTOP MÍNIMO VERSIÓN 10, CON SUS RESPECTIVAS CAPAS EN FORMATO SHAPEFILE Y LAYERS TEMÁTICOS LYR DE FÁCIL ACCESO. EN PDF PARA SU VISUALIZACIÓN Y REPRODUCCIÓN MÍNIMO DE 300 PÍXELES POR PULGADA; TABLAS ESTADÍSTICAS EN EXTENSIÓN .XLSX (MICROSOFT EXCEL). EL ANEXO CARTOGRAFICO DEBERÁ ESTAR INTEGRADO EN ARCHIVOS DE GEODATABASE (GDB) CON LA INTEGRACIÓN DE SUS RESPECTIVOS ARCHIVOS.</p> <p>•EL DOCUMENTO FINAL DEBERÁ INCLUIR LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO Y DEBERÁ PRESENTARSE CON UN DISEÑO GRÁFICO QUE SIGA LOS CRITERIOS GRÁFICOS BÁSICOS DE LOS MANUALES DE IDENTIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA MISMOS QUE SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA CONTRATANTE A LOS 140 DÍAS DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA ELLO LA ENTIDAD CONSULTORA PRESENTARÁ UNA PROPUESTA QUE CONJUNTE AMBOS CRITERIOS DE DISEÑO.</p> <p>•LA INFORMACIÓN DIGITAL DEBERÁ ESTAR ASOCIADA O RELACIONADA CON UN ARCHIVO QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS MÍNIMOS DE METADATOS DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE METADATOS DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, CUIDANDO EN TODO MOMENTO LA ESCALA DE CONVERSIÓN.</p> <p>•LAS ESCALAS DE REPRESENTACIÓN DEBERÁN ESTAR A 1:50000 A 1:10000 DE ACUERDO CON EL PLANO QUE SE TRATE, PARA QUE SU INTERPRETACIÓN SEA CLARA Y RESPONDA AL ANÁLISIS QUE DEMANDA EL ESTUDIO. LAS REALIZACIONES DE LOS ANÁLISIS DEL PROGRAMA DEBERÁN ESTAR A ESCALA 1:5000.</p> <p>•LOS PLANOS SE REALIZARÁN EN COLOR Y RESPETANDO LAS NORMAS CROMÁTICAS Y CONVENCIONES OFICIALES PARA ELABORACIÓN DE PLANES Y/O PROGRAMAS URBANOS. LA CALIDAD DE TEXTURAS Y ACHURADOS (NO SOLIDOS) DEBERÁ PERMITIR LA REPRODUCCIÓN PARA COPIAS EN BLANCO Y NEGRO PARA SU PUBLICACIÓN.</p> <p>•LOS MAPAS ORIGINALES DEBERÁN REALIZARSE EN MATERIAL ESTABLE, REPRODUCIBLE, EN COLOR Y EN TAMAÑO 90 CM DE LARGO X 120 CM DE ANCHO.</p> <p>LAS COPIAS DE LOS PLANOS ORIGINALES SE REALIZARÁN EN PAPEL BOND, EN COLOR, EN TAMAÑO DOBLE CARTA PARA CADA PRODUCTO CARTOGRAFICO Y EN ORDEN POR CAPÍTULO. SE DEBERÁ PONER ESPECIAL CUIDADO EN LOS MAPAS TEMÁTICOS, SOLAMENTE INCLUIRÁN EL CONTENIDO PERTINENTE (CAPAS, RASTERS) DE MANERA CLARA Y CONCISA.</p> <p>•EN CASO DE INCLUIR IMÁGENES DE FOTOGRAFÍA ÁREA, ESTAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN FORMATO TIFF O FORMATO DE ORIGEN, CORRECTAMENTE GEORREFERENCIADAS.</p> <p>• LOS FORMATOS Y TAMAÑOS DE LOS PLANOS, LÁMINAS Y GRÁFICOS DEBERÁN SER APROBADOS POR LA CONTRATANTE DEBIENDO TENER EN CUENTA LA EVENTUAL REDUCCIÓN DE TAMAÑO PARA INTEGRAR LA VERSIÓN ABREVIADA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.</p> <p>•EN CUANTO A LAS CONSIDERACIONES FORMALES, EL DISEÑO DEL MAPA TEMÁTICO SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL CONTRATANTE PREVIO AL INICIO DE ESTE APARTADO DEL ESTUDIO; DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:</p> <p>A) EL CONTENIDO DE LOS PLANOS CONTENDRÁ LAS REFERENCIAS DE LAS DIFERENTES FUENTES OFICIALES Y LAS DE ELABORACIÓN POR LA PROPIA CONSULTORÍA. EN SU CASO, INCLUIRÁN EN EL ANEXO TÉCNICO EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN.</p> <p>B) TODOS LOS MAPAS Y LÁMINAS DEBERÁN SEÑALAR CLARAMENTE EL NOMBRE DEL PROGRAMA, LA CLAVE Y NOMBRE DEL PLANO, FECHA, ORIENTACIÓN, ESCALA GRÁFICA Y NUMÉRICA Y UN ÁREA PARA COLOCAR LA FIRMA DE LAS AUTORIDADES QUE APRUEBEN EL DOCUMENTO, ADEMÁS DE INCLUIR EL ESCUDO ESTATAL Y LOS LOGOTIPOS (EN SU CASO).</p> <p>C) LA INFORMACIÓN CARTOGRAFICA DIGITAL DEBERÁ ESTAR EN EL SISTEMA DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS CON PROYECCIÓN UNIVERSAL TRANSVERSAL DE MERCATOR (UTM), MARCO DE REFERENCIA GEODÉSICO ITRF2008, ÉPOCA 2010.0 O EN SU CASO LA QUE SE ACUERDE CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</p> <p>D) EL CANEVÁ SERÁ EN LÍNEA PARA LAS COORDENADAS EN GRADOS, MINUTOS Y SEGUNDOS; LA CUADRÍCULA DE COORDENADAS UTM (UNIVERSAL TRANSVERSA DE MERCATOR), SERÁ CON PUNTOS EN FORMA DE CRUZ A CADA 5 MIL METROS.</p> <p>E) LA BARRA DE DATOS O CUADRO DE DATOS ESTARÁ EN EL EXTREMO DERECHO DEL MAPA EN FORMATO VERTICAL Y DEBERÁ CONTENER TODOS LOS DATOS YA MENCIONADOS.</p> <p>•EL ARCHIVO MAESTRO DE CADA MAPA TEMÁTICO SE DEBERÁ ENTREGAR EN UNA CARPETA CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA: DIRECTORIO RAÍZ C/ANEXO TÉCNICO/CARTOGRAFÍA/MAPAS, PROYECTOS MXD Y MPK, TABLAS; Y CON LOS NOMBRES DE CADA UNO DE LOS MAPAS DEL ANEXO CARTOGRAFICO EN FORMATO MXD. EL ARCHIVO DEBERÁ SER ABIERTO SIN NINGÚN OBSTÁCULO O LIMITACIÓN PARA SU EDICIÓN EN COMPUTADORA CON EL PROGRAMA ANTES SEÑALADO.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLancingo, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>•LAS TABLAS ASOCIADAS A CADA LAYER DEBERÁN CONTENER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA INFORMACIÓN DE CADA MAPA, SALVO LAS QUE SEAN LIGADAS A VARIOS PROYECTOS. EN TODO CASO SE DEBERÁN RESPETAR LOS ATRIBUTOS DE LAS DERIVADAS POR LAS FUENTES OFICIALES, ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE SUS METADATOS. ESTAS TABLAS DEBERÁN SER DEPURADAS PARA EVITAR CAMPOS INNECESARIOS.</p> <p>•LAS CAPAS ELABORADAS POR ALGÚN OTRO SOFTWARE (QGIS, AUTOCAD, MAPINFO, ERDAS, PCI GEOMATICS, CATALYST, IDRISI, Y OTROS) QUE SEAN INCLUIDAS EN CUALQUIER PROYECTO DEBERÁN ESTAR IGUALMENTE REVISADA POR EL ÁREA TÉCNICA DESIGNADA POR LA CONTRATANTE PARA PROCEDER A SU VALIDACIÓN.</p> <p>•LA INFORMACIÓN DIGITAL DEBERÁ ESTAR ASOCIADA O RELACIONADA CON UN ARCHIVO QUE CONTenga LOS METADATOS.</p> <p>•LA ESCALA DE REPRESENTACIÓN DEBE SER ACORDE CON EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ESTUDIO PARA QUE SU INTERPRETACIÓN SEA CLARA Y RESPONDA AL NIVEL DE ANÁLISIS QUE DEMANDA EL ESTUDIO.</p> <p>•CON LA FINALIDAD DE HOMOGENEIZAR LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA NACIONAL DEBERÁ APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA NORMA TÉCNICA SOBRE DOMICILIOS GEOGRÁFICOS, INEGI, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2010.</p> <p>•LOS PLANOS DEBEN SER REPRODUCIBLES EN COLOR, CON LA CONSIDERACIÓN DE SU POSIBLE IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO EN BUENA CALIDAD Y ALTA RESOLUCIÓN (300 DPI MÍNIMO), RESPETANDO LAS NORMAS CROMÁTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO.</p> <p>•LA CALIDAD DE TEXTURA DEBE PERMITIR LA REPRODUCCIÓN PARA COPIAS EN BLANCO Y NEGRO.</p> <p>•EN CASO DE INCLUIR IMÁGENES DE SATÉLITE DEBERÁN SER ENTREGADAS EN FORMATO *.IMG, CORRECTAMENTE GEORREFERENCIADAS, ESPECIFICANDO LA FORMA EN QUE FUE REALIZADA LA CORRECCIÓN GEOMÉTRICA.</p> <p>• LOS FORMATOS Y TAMAÑOS DE LOS PLANOS, LÁMINAS Y GRÁFICOS DEBERÁN SER APROBADOS POR LA CONTRATANTE. DEBERÁN CONSIDERAR LA EVENTUAL REDUCCIÓN DE TAMAÑO PARA INTEGRAR LA VERSIÓN ABREVIADA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>EN ESTE APARTADO DEL PROYECTO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL SE DEBERÁN INTEGRAR EN ORDEN ALFABÉTICO Y EN UN FORMATO ESTABLECIDO LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA REVISADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.</p> <p>LOS TÉRMINOS ESPECIALIZADOS O LOS CONCEPTOS TÉCNICOS DEBEN ESTAR DEFINIDOS EN UN GLOSARIO QUE IRÁ AL FINAL DEL DOCUMENTO, PROCURANDO COLOCAR LA REFERENCIA A LOS DOCUMENTOS DE LOS CUALES SE EXTRAJERON, TOMANDO COMO REFERENCIA, LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>CRÉDITOS</p> <p>SE DEBEN CITAR POR ORDEN ALFABÉTICO LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO PROGRAMA SUBREGIONAL.</p> <p>V. PERSONAL</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL:</p> <p>1 ESPECIALISTA EN CIENCIAS AMBIENTALES, GEOGRAFÍA O INGENIERÍA AMBIENTAL, CON NIVEL MAESTRÍA Y/O SUPERIOR EN TOPOGRAFÍA Y GEODESIA, URBANISMO, INGENIERÍA AMBIENTAL DEBIENDO CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL Y/O CÉDULA PROFESIONAL, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑOS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL Y ANÁLISIS GEOESPACIAL.</p> <p>1 ABOGADO ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN URBANA, CON ENFOQUE DE PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS, INTERSECCIONAL, DE ATENCIÓN PREFERENCIAL, DIFERENCIADO, TRANSVERSAL, EQUIDAD E INCLUSIÓN, PERSPECTIVA DE GÉNERO E INFANCIA, CON NIVEL MAESTRÍA Y/O SUPERIOR EN DERECHO, DEBIENDO CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL Y/O CÉDULA PROFESIONAL, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN LEGISLACIÓN URBANA.</p> <p>1 ABOGADO ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN URBANA, CON NIVEL LICENCIATURA Y/O SUPERIOR EN DERECHO, DEBIENDO CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL Y/O CÉDULA PROFESIONAL, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO TERRITORIAL.</p> <p>1 ESPECIALISTA EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON NIVEL MAESTRÍA Y/O SUPERIOR EN URBANISMO Y/O INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA, DEBIENDO CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL Y/O CEDULA PROFESIONAL, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUAL O SIMILAR AL REQUERIDO.</p> <p>1 ESPECIALISTA EN ESTUDIOS SOCIO TERRITORIALES, CON NIVEL MAESTRÍA Y/O SUPERIOR, DEBIENDO CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL Y/O CEDULA PROFESIONAL, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUAL O SIMILAR AL REQUERIDO.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>1 ESPECIALISTA EN SOCIOLOGÍA, CON NIVEL DE MAESTRÍA Y/O SUPERIOR CON ÉNFASIS EN LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN AMBIENTE Y SOCIEDAD, DEBIENDO CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL Y/O CÉDULA PROFESIONAL, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUAL O SIMILAR AL REQUERIDO.</p> <p>2 ESPECIALISTAS EN URBANISMO, CON NIVEL LICENCIATURA Y/O SUPERIOR EN ESTUDIOS EN URBANISMO Y/O DISEÑO AMBIENTAL, DEBIENDO CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL Y/O CÉDULA PROFESIONAL, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUAL O SIMILAR AL REQUERIDO.</p> <p>2 ESPECIALISTAS EN ARQUITECTURA, CON NIVEL LICENCIATURA Y/O SUPERIOR, DEBIENDO CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL Y/O CÉDULA PROFESIONAL, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUAL O SIMILAR AL REQUERIDO.</p> <p>1 ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, CON NIVEL DE LICENCIATURA Y/O SUPERIOR, DEBIENDO CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL Y/O CÉDULA PROFESIONAL, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN EL MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, DEBIENDO CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IGUAL O SIMILAR AL REQUERIDO.</p> <p>1 ESPECIALISTA EN POLÍTICAS PÚBLICAS, CON NIVEL MAESTRÍA Y/O SUPERIOR, DEBIENDO CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL Y/O CÉDULA PROFESIONAL, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN EL SERVICIO IGUAL O SIMILAR AL REQUERIDO.</p> <p>VI. ENTREGABLES</p> <p>A) PRIMER ENTREGABLE.</p> <p>DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL C. ALDO OSORIO OCHOA, DIRECTOR DE GESTIÓN DE SUELO Y SUS USOS, LOS DOCUMENTOS IMPRESOS Y EN UN DISPOSITIVO USB Y/O CD DIGITALES EN WORD, TABULADOS EN EXCEL, MAPAS Y PLANOS EN JPG, CAPAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN FORMATO SHAPES, PROYECTOS CARTOGRAFICOS EN MXD Y MPK, PLANOS EN DWG, FOTOGRAFÍAS EN JPG, QUE DEBERÁN INTEGRAR LO SIGUIENTE:</p> <p>I. INTRODUCCIÓN II. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN III. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL INTEGRADO III.1 DIAGNÓSTICO TERRITORIAL III.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA III.3 ANÁLISIS DE GOBERNANZA III.4 SÍNTESIS DE PROBLEMÁTICAS, NECESIDADES Y DEMANDAS III.5 ANÁLISIS DE APTITUD TERRITORIAL</p> <p>LA CONTRATANTE CONTARÁ CON CINCO DÍAS HÁBILES, PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS CUMPLE CON LAS EXPECTATIVAS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO. EN CASO QUE LA CONTRATANTE TENGA ALGUNA OBSERVACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ RETROALIMENTAR Y ENTREGAR UNA SEGUNDA Y ÚLTIMA REVISIÓN A LOS CINCO DÍAS HÁBILES A LA CONTRATANTE PARA SU VALIDACIÓN. UNA VEZ SATISFECHA LA ENTREGA, EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA FACTURA PARA PAGO.</p> <p>B) SEGUNDO ENTREGABLE.</p> <p>DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL C. ALDO OSORIO OCHOA, DIRECTOR DE GESTIÓN DE SUELO Y SUS USOS DE LA CONTRATANTE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS Y EN UN DISPOSITIVO USB Y/O CD LAS VERSIONES DIGITALES EN WORD, TABULADOS EN EXCEL, MAPAS Y PLANOS EN JPG, CAPAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN FORMATO SHAPES, PROYECTOS CARTOGRAFICOS EN MXD Y MPK, PLANOS EN DWG, FOTOGRAFÍAS EN JPG, QUE DEBERÁN INTEGRAR LO SIGUIENTE:</p> <p>IV. PROSPECTIVA IV.1 ESCENARIOS TENDENCIAL Y DESEABLE IV.2 ESCENARIO PROGRAMÁTICO</p> <p>V. IMAGEN OBJETIVO V.1. OBJETIVO GENERAL V.2. OBJETIVOS PARTICULARES V.3. PREMISAS TERRITORIALES</p> <p>LA CONTRATANTE CONTARÁ CON CINCO DÍAS HÁBILES, PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS CUMPLE CON LAS EXPECTATIVAS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO. EN CASO QUE LA CONTRATANTE TENGA ALGUNA OBSERVACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ RETROALIMENTAR Y ENTREGAR UNA SEGUNDA Y ÚLTIMA REVISIÓN A LOS CINCO DÍAS HÁBILES A LA CONTRATANTE PARA SU VALIDACIÓN. UNA VEZ SATISFECHA LA ENTREGA, EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA FACTURA PARA PAGO.</p> <p>C) TERCER ENTREGABLE.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASÍ COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL C. ALDO OSORIO OCHOA, DIRECTOR DE GESTIÓN DE SUELO Y SUS USOS DE LA CONTRATANTE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS Y DIGITALES EN WORD, TABULADOS EN EXCEL, MAPAS Y PLANOS EN JPG, CAPAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN FORMATO SHAPES, PROYECTOS CARTOGRAFICOS EN MXD Y MPK, PLANOS EN DWG, FOTOGRAFÍAS EN JPG, QUE DEBERÁN INTEGRAR LO SIGUIENTE:</p> <p>VI. MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESTRATEGIAS VI.1 CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO VI.2 POLÍTICAS VI.3 ESTRATEGIAS</p> <p>VII. INSTRUMENTACIÓN VII.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO, FINANCIAMIENTO, FISCALES ADMINISTRATIVOS Y DE GOBERNANZA</p> <p>VIII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO VIII.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO VIII.2 SISTEMA DE INDICADORES</p> <p>A. TALLERES, PRESENTACIONES ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSÉ CHIAPA Y SOLTEPEC B. CONSULTA PÚBLICA C. CRITERIOS DE IMPLEMENTACIÓN</p> <p>LA CONTRATANTE CONTARÁ CON CINCO DÍAS HÁBILES, PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS CUMPLE CON LAS EXPECTATIVAS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO. EN CASO QUE LA CONTRATANTE TENGA ALGUNA OBSERVACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ RETROALIMENTAR Y ENTREGAR UNA SEGUNDA Y ÚLTIMA REVISIÓN A LOS CINCO DÍAS HÁBILES A LA CONTRATANTE PARA SU VALIDACIÓN. UNA VEZ SATISFECHA LA ENTREGA, EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA FACTURA PARA PAGO.</p> <p>DOCUMENTOS FINALES.</p> <p>COMO PARTE DEL TERCER ENTREGABLE SE REQUIERE LA ENTREGA DE DOS DOCUMENTOS FINALES Y UNA PRESENTACIÓN EJECUTIVA, IMPRESOS Y DIGITALES EN UN DISPOSITIVO USB Y/O CD, QUE CONCENTRA LA INFORMACIÓN ENTREGADA CONFORME AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, LAS CUALES SON:</p> <p>1.- DOCUMENTO. VERSIÓN AMPLIA.</p> <p>EL TAMAÑO DE PÁGINA SERÁ CARTA (8.5 PULGADAS DE ANCHO X 11 PULGADAS DE LARGO). EL TEXTO SE ELABORARÁ EN WORD; EL TIPO DE FUENTE SERÁ CORA MONTSERRA DE 12 PUNTOS CON UN INTERLINEADO DE 1.5 Y JUSTIFICADO. LAS TABLAS Y GRAFICAS SE ARMARÁN DE ACUERDO CON: FUENTE: CORA MONTSERRA, TEXTO EN 9 PUNTOS Y FUENTES EN 8 PUNTOS. EL DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•EXTENSIÓN: EL DOCUMENTO CONTENDRÁ COMO MÍNIMO 255 CUARTILLAS (SIN INCLUIR ANEXO GRÁFICO) TAMAÑO CARTA ( 8.5 PULGADAS DE ANCHO X 11 PULGADAS DE LARGO).</li> <li>•CARÁTULA</li> <li>•NOMBRE DEL ESTUDIO</li> <li>•FECHA DE ELABORACIÓN</li> <li>•RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN</li> <li>•ÍNDICES DE TEMAS</li> <li>•ILUSTRACIONES Y TABLAS</li> <li>•EMBLEMAS O ESCUDOS DE ARMAS DEL GOBIERNO PARTICIPANTE (ESTATAL), ASÍ COMO DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES QUE INTERVINIERON EN EL ESTUDIO, MISMO QUE SERÁN ENTREGADOS EN FORMATO DIGITAL VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</li> </ul> <p>2.- DOCUMENTO VERSIÓN. SÍNTESIS EJECUTIVA.</p> <p>LA SÍNTESIS EJECUTIVA TENDRÁ LAS MISMAS FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DEFINIDAS PARA EL DOCUMENTO COMPLETO. SE DEBERÁ ELABORAR COMO UNA SÍNTESIS SUFICIENTEMENTE SUSTENTADA PARA QUE PUEDA SER INTEGRADA COMO DOCUMENTO EJECUTIVO EN EL ESTUDIO. SERÁ UTILIZADA PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•EXTENSIÓN: EL DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER COMO MÁXIMO 50 CUARTILLAS (SIN INCLUIR ANEXO GRÁFICO) TAMAÑO CARTA (8.5 PULGADAS DE ANCHO X 11 PULGADAS DE LARGO).</li> <li>•DEBERÁ ESTAR ELABORADO CON EL PROCESADOR DE TEXTO WORD Y DEBERÁ PRESENTAR UN ARCHIVO CON EXTENSIÓN .DOCX (MICROSOFT WORD).</li> </ul> <p>LA FUENTE TIPOGRÁFICA O TIPO DE LETRA SERÁ CORA MONTSERRA DE 12 PUNTOS CON UN INTERLINEADO DE ESPACIO Y MEDIO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO UN MAPA SUBREGIONAL POR CADA UNO DE LOS SIGUIENTES TEMAS:</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>-DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.</li> <li>-ANÁLISIS DEL MEDIO NATURAL.</li> <li>-SISTEMA SOCIOECONÓMICO.</li> </ul>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
			<p>-SISTEMA URBANO TERRITORIAL. -PROYECTOS ESTRATÉGICOS. -ZONIFICACIÓN PRIMARIA. -ZONIFICACIÓN SECUNDARIA. -TABLA DE COMPATIBILIDADES</p> <p>•LOS MAPAS TEMÁTICOS DE LA SÍNTESIS EJECUTIVA SE REALIZARÁN EN ESCALA DE GRISES PARA SU PUBLICACIÓN Y CLARA COMPRENSIÓN.</p> <p>•EL DOCUMENTO FINAL EN FORMATO WORD SE DEBERÁ ENTREGAR IMPRESO Y EN UN DISPOSITIVO USB Y/O CD QUE CONTENGA TODOS Y CADA UNO DE LOS ENTREGABLES Y SUS ANEXOS.</p> <p>•LA SÍNTESIS EJECUTIVA SE DEBERÁ ENTREGAR IMPRESA Y EN UN DISPOSITIVO USB Y/O CD.</p> <p>3. PRESENTACIÓN EJECUTIVA</p> <p>SE DEBERÁ ENTREGAR EN FORMATO POWERPOINT O PREZI, EN NO MÁS DE 25 LÁMINAS, EN UN DISPOSITIVO USB Y/O CD.</p> <p>EN LA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO SE SEGUIRÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:</p> <p>•EL INICIO DE CUALQUIER TÍTULO O SUBTÍTULO EL PRIMER PÁRRAFO IRÁ SIN SANGRÍA. •A PARTIR DEL SEGUNDO PÁRRAFO SE UTILIZARÁN SANGRÍAS. •LAS CITAS TEXTUALES NO MAYORES DE CUATRO LÍNEAS INCLUIDAS EN ALGÚN PÁRRAFO IRÁN ENTRE COMILLAS. LAS DE MAYOR EXTENSIÓN DEBERÁN TRANSCRIBIRSE EN BANDO, ES DECIR, SEPARADAS DEL PÁRRAFO Y EN UN BLOQUE CON UN CENTÍMETRO MENOS DEL PÁRRAFO ORIGINAL Y ESCRITAS CON LA MISMA FUENTE, PERO CON UN PUNTO MENOS (11 PUNTOS) Y CON SANGRÍA NORMAL, EXCEPTO CUANDO INICIA LA CITA. TANTO AL INICIO COMO AL FINAL DE LA CITA DEBERÁ DEJARSE UN ESPACIO DE SEPARACIÓN DEL TEXTO PARA EVITAR CONFUSIÓN ENTRE LOS PÁRRAFOS NORMALES DEL TEXTO Y EL O LOS DE LA CITA. •LOS CUADROS DEBERÁN ELABORARSE EN EXCEL CON LA FUENTE TIPOGRÁFICA CORA MONTSERRA EN 8 PUNTOS Y LAS CELDILLAS EN 9 PUNTOS. •DOCUMENTO IMPRESO, VERSIÓN AMPLIA Y SÍNTESIS. •SE ENTREGARÁ UN ORIGINAL Y CUATRO COPIAS; EL ORIGINAL SIN ENGARGOLAR O ENCUADERNAR Y LAS COPIAS ENCUADERNADAS EN PASTA DURA. •LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTAR EN SU CARÁTULA, PREVIAMENTE ACORDADOS CON LA CONTRATANTE, EL NOMBRE DEL ESTUDIO, LA FECHA DE ELABORACIÓN Y LOS EMBLEMAS O ESCUDOS DE ARMAS DEL GOBIERNO PARTICIPANTE (ESTATAL). EN LA CONTRAPORTADA SE COLOCARÁN LOS EMBLEMAS DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES QUE INTERVIENEN EN EL ESTUDIO. LOS DOCUMENTOS ENCUADERNADOS POR EL LOMO DEBERÁN LLEVAR EL NOMBRE DEL PROGRAMA Y EL LOGOTIPO ESTATAL.</p> <p>•EL CUERPO DEL DOCUMENTO EN SU VERSIÓN AMPLIA, SERÁ TAMAÑO CARTA (8.5 PULGADAS X 11 PULGADAS). EL TEXTO SE DEBERÁ ELABORAR EN WORD; EL TIPO DE FUENTE SERÁ CORA MONTSERRA DE 12 PUNTOS CON UN INTERLINEADO DE 1.5 Y JUSTIFICADO. LAS TABLAS Y GRÁFICAS SE ARMARÁN DE ACUERDO CON ESTAS INDICACIONES: FUENTE: CORA MONTSERRA, TEXTO EN 9 PUNTOS Y FUENTES EN 8 PUNTOS. EL DOCUMENTO DEBERÁ INCORPORAR LA FECHA DE ELABORACIÓN; EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN; LOS ÍNDICES DE TEMAS; LAS ILUSTRACIONES Y TABLAS; LOS GLOSARIOS DE TÉRMINOS Y SIGLAS, Y LA BIBLIOGRAFÍA. LAS CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS SE HARÁN EN EL SISTEMA APA VERSIÓN 6.0. LA INCLUSIÓN DE FOTOGRAFÍAS, MAPAS, PLANOS, GRÁFICAS, MATRICES Y TABLAS ESTADÍSTICAS INCLUIRÁN SU FUENTE DE ORIGEN. TODAS LAS PÁGINAS LLEVARÁN EN EL ENCABEZADO EL TIPO DE ESTUDIO Y LA REFERENCIA DEL ESTADO CON SU PERIODO Y EL NÚMERO DE PÁGINA.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL OFICIO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE CADA UNO DE LOS ENTREGABLES EN FORMATO LIBRE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL SUELO Y SUS USOS DE LA CONTRATANTE, EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UBICADA EN LATERAL RECTA A CHOLULA KM 5.5 NÚMERO 2401, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, C.P. 72810, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ENTREGA DE LOS ENTREGABLES, PREVIA CITA AL NÚMERO 222 273 6800 EXT. 111.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARIA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- De **“LA SECRETARIA”**

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

**I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

**I.6.-** Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

#### II.- De **“EL PROVEEDOR”**

**II.1.-** Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

**II.2.-** Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas,





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLancingo, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a “EL CONTRATANTE”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLancingo, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

#### CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$---- (----- /100 M.N.).

#### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

#### SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
  - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

**OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLancingo, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “LAS PARTES” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “LA SECRETARÍA” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “LA SECRETARÍA”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL CONTRATANTE”.

#### DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

#### DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “EL PROVEEDOR” no otorga a “EL CONTRATANTE” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLancingo, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y

VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y

II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado; “**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

I. Cuando concurren razones de interés general;

II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLancingo, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXX de 20XX.

**VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “LAS PARTES” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-097-161/2026  
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA, ASI COMO DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, NOPALUCAN, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSE CHIAPA Y SOLTEPEC PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ---DE ----- DEL 20XX.

